

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN  
ACTA RESUMIDA

**REUNIÓN ORDINARIA No.01-2012 EFECTUADA EL 8 DE FEBRERO DE 2012**

---

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:30 a.m., la señora Rectora, Ing. Marcela Paredes de Vásquez, da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, 8 de febrero de 2012, en el Aula 217 del Edificio de Postgrado, campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, solicitando a la Secretaria General, Lic. Cesiah Alemán, procediera a la lectura del Orden del Día propuesto.

La Lic. Cesiah Alemán da lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No.03-2011 efectuada el 16 de noviembre de 2011.
2. Informe de la Señora Rectora.
3. Informes de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
4. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.
5. Asuntos Varios.

Finalizada la lectura, el Dr. Martín Candanedo propone la inclusión de un punto dentro del Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión, ya que no pudo ser atendido dentro de la Comisión, Sistema de Investigación Tecnológica. Es un programa que se llama *Programa UTP Investiga* en el que se crean convocatorias para financiar investigación con fondos de la Universidad.

Acogida la recomendación por el Consejo y al no existir ninguna otra intervención, fue aprobado el Orden del Día con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

En el *primer punto*, se somete a consideración, el Acta Resumida de la Reunión Ordinaria No. 03-2011 efectuada el 16 de noviembre de 2011. Al no existir comentarios, ésta fue ratificada con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Al proseguir con el *segundo punto*, Informe de la señora Rectora, la Ing. Marcela Paredes de Vásquez inició la presentación de su Informe, indicando que éste contempla las actividades desarrolladas, a partir de la última sesión de este Consejo, en los Ejes que caracterizan a nuestros informes: Calidad Académica, Vida Universitaria, Investigación y Postgrado, Vinculación con el Entorno, Sedes Regionales, Internacionalización y Gestión Universitaria.

En el *tercer punto*, **Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas**, el Dr. Martín Candanedo expresó que se traen dos informes. El primero, es el de la Ing. Melisa Robles y el segundo, del Lic. Anthony Martínez. Además, se tiene una solicitud que se ha presentado a través de la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría General para la unificación de los programas de estudios que reciben financiamiento por parte de Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología-SENACYT.

El Informe de la **Ing. Melisa Robles**, quien es *Ayudante de Investigación IV en la Facultad de Ingeniería Industrial* y está desarrollando un doctorado en el área de Sistemas de Transporte y Logística en la Universidad de Duisburg-Essen, Alemania. La Ing. Robles tiene una licencia sin remuneración para estudios de doctorado y hasta el momento, de aprobársele el año que se recomienda por parte de la Comisión, estaría recibiendo dos años y cinco (5) meses que tuvo de maestría y éste sería su tercer año de doctorado.

---

En este caso particular, el Consejo le dio su primer contrato por estudios con medio sueldo, del 24 de julio de 2006 al 23 de julio de 2007. Terminó su maestría de dos años y cinco (5) meses con una aprobación en la reunión ordinaria No.04-2008, el 31 de diciembre de 2008. Luego la Ing. Melissa tomó una Pasantía en una empresa en Alemania y el Consejo, en reunión No. 04-2009, le dio el primer año para iniciar estudios de doctorado que va del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010 sin remuneración. La Ing. Robles habiendo terminado su maestría en el 2009, hizo una Pasantía que está sin resolución, abarca tres (3) meses, del 1 de abril de 2009 al 31 de junio de 2009. El segundo año de estudios de doctorado se le otorgó en el 2010, en el Consejo realizado el 6 de octubre de 2010.

En el año 2011 no tuvimos ningún contacto con la Ing. Robles a pesar de que hicimos ingentes esfuerzos para comunicarnos. La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le solicitó que entregara documentos autenticados del título de maestría, de los créditos, información que recibimos en el mes de noviembre del año pasado. Habiendo cumplido con las solicitudes de la comisión, se llevó a Comisión la renovación del tercer año de estudios de doctorado. La Comisión aprobó otorgarle este tercer año de estudios de doctorado sin remuneración y recordarle a la Ing. Melissa Robles que debe ajustar los tiempos de acuerdo a las disposiciones del CIPE. Esto se le ha mandado de manera reiterada. Esta es la recomendación que trae la Comisión en el caso de la Ing. Robles.

Preguntó la Ing. Marcela Paredes de Vásquez que cuál era la fecha de la prórroga y por cuánto tiempo?

Indicó el **Dr. Martín Candanedo** que es por un año sin remuneración, a partir del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012 y sería su tercer año de doctorado; ya tiene dos (2) años y cinco (5) meses cumplidos de la maestría, o sea que con eso serían cinco (5) años con cinco (5) meses.

Aclaró la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que físicamente tiene seis (6) años y con esto van a ser más de seis (6) años que la Ing. Robles no viene a la Universidad.

Preguntó el **Dr. Omar Aizpurúa** con qué tipo de programa se fue? Porque hay una diferencia fundamental, si la persona se va en un programa de maestría y doctorado a la vez solamente podemos darle hasta cinco años, mientras que si la persona se va a una maestría, regresa y se va a un doctorado son dos (2) años y ocho (8) meses para una maestría y estoy hablando de los tiempos máximos que se puede dar en este Consejo y hasta cinco (5) años excepcionalmente para un doctorado. Entonces serían siete (7) años y ocho (8) meses. Mientras que si se va en un programa doctoral y que de paso tiene que hacer su maestría, por lo tanto son cinco (5) años, estaríamos excediéndonos.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que no. Se supone que los cinco (5) años deben ser para los casos en que la persona hace maestría y doctorado, hasta cinco (5). Doctorado es hasta tres (3) -excepcionalmente- cuatro (4) o sea que debieran ser cinco (5) -excepcionalmente- seis (6) para maestrías y doctorado. El tope cinco (5) para cualquier caso, porque para maestría es dos (2). Ahora bien, ahí si hay un factor de preocupación por varias cosas que incluso, el señor Vicerrector mencionó durante su Informe. Hay períodos de su estancia externa no justificados por estudios, período en que ella no se ha comunicado con la Universidad, es una joven muy brillante egresada nuestra, pero que se fue con muy poco tiempo de vínculo con la Institución solo un par de años y salió a estudiar y hay períodos de los cuales no ha contestado a la solicitud de información de la Institución.

Por lo tanto, aquí hay un alto factor de riesgo en que esa persona no vaya a regresar, a menos que no le quede más remedio, entonces es algo para evaluar por este Consejo, porque esa es la percepción que yo tengo y también me gustaría saber si ha mantenido algún tipo de comunicación con la Facultad de Ingeniería Industrial que es en el área en la que ella se está formando y en un campo en donde necesitamos definitivamente doctores como lo es la Logística y el Transporte Multimodal, tanto la Ing. Esmeralda que acaba de salir del decanato y que también hay que darle la bienvenida, porque es la nueva Coordinadora de nuestros Centros Regionales o con la nueva Decana y sí es interesante saber si ha habido comunicación con la Facultad, porque eso también nos puede dar orientación sobre la intención de incorporarse nuevamente a la UTP para la toma de decisiones.

Indicó la **Ing. Esmeralda Hernández Plaza** que cuando entramos en el 2007 al decanato, ya la Ing. Melisa Robles tenía una solicitud de una licencia por estudios de maestría en Alemania en el área de Logística, un tema que para la Facultad de Ingeniería Industrial y para Panamá es importante, porque son pocos los especialistas en esa área y sobre todo, la formación en Alemania. Posteriormente hubo una petición de ella para hacer estudios de doctorado y participó en los concurso de las Becas DAAD de Alemania y ella necesitaba que la Universidad la postulara. Conversamos con las respectivas autoridades de cuál era el panorama que se veía para ella y había una situación similar de una profesora en el área de la Facultad de Sistemas que fue lo que se citó para ese momento, a sabiendas de que en realidad para las maestrías y doctorados son cinco (5) años. El asunto era que entre la demora que tenían en la beca, porque ella necesitaba una postulación de parte de la Universidad y decir, que tenía el respaldo de la Universidad, en ese ínter se dio como un espacio y ella algo consiguió en Alemania antes de empezar el doctorado y continuó.

La Ing. Robles ha mantenido comunicación con la Facultad solo en los momentos en los que requieren, la renovación o la aprobación de los nuevos períodos de licencia. Siempre hemos tenido comunicación con el Dr. Candanedo a través de su oficina, para hacerle llegar los documentos que envía ella a la Facultad, pero el Dr. Candanedo el año pasado tuvo una comunicación directa con la Ing. Robles en relación a unos documentos que se le habían pedido con anterioridad y no los había remitido y la Facultad tampoco los tenía y creo que finalmente ella se comunicó con él y se los envió.

Sobre la posibilidad de si va a regresar o no es una incertidumbre. Hay casos, como usted lo dijo, ella es una estudiante, es una persona brillante, ha tenido la oportunidad en esa universidad y no sé realmente cuales serán sus intenciones de regresar o no, porque ha estado becada y lo que ha tenido es el respaldo de la Universidad y los papeles sé que los presentó recientemente y esa ha sido la historia. Sí ha tenido comunicación en los momentos de renovación y ha sido través de su mamá que es la representante legal, fuera de eso, no tenemos más comunicación.

Expresó el **Dr. Humberto Álvarez** que normalmente las prórrogas que se han concedido aquí han sido basadas en alguna solicitud directa por ejemplo del Advisor o del Consejero del programa que dice: ¡Mira! dale la prórroga de seis (6) meses, porque ya está listo y nada más tiene que defender, lo pasa por pasar. Esos son los casos que hemos visto aquí y antes que nada quiero aclarar que, todo lo es estudios yo lo apruebo, pero siempre y cuando cumpla con las reglas y normalmente eso es lo que es. Lo segundo, Sr. Asesor Legal, durante el programa doctoral ha estado con licencia sin sueldo, o sería más bien permiso sin sueldo por la característica de ella, pero no sé para la Maestría si se fue con medio sueldo. ¿Cuál es el compromiso desde el punto de vista legal de ella con la Universidad, viendo esa dualidad que hay allí, con sueldo y después sin sueldo?

Expresa el **Lic. Luis Cedeño Merel** que efectivamente en la Comisión ese ha sido un tema que siempre ha tenido mucho debate, pero siempre ha primado el interés y como es un asunto de estudios se le

ayuda; sin embargo, uno con eso se va yendo, hasta tal punto en que estamos en una situación muy particular, porque el caso más largo que recuerdo, me parece que es de cinco (5) años y ocho meses en doctorado, el más largo creo que hasta ahora. La verdad, ella tenía la obligación de regresar a la Universidad, terminada la maestría y aparentemente consiguió entonces el otro tema allá y la Comisión consideró ese tema y el Consejo al final avaló seguir, pero ante el 2014 habría que analizar la excepcionalidad de este caso por la Maestría.

En realidad si le aplicáramos el tema como creo que la Comisión lo hizo en su momento de dividir el asunto, la maestría por un lado y el doctorado por otro, ella aplicando analogía con el Consejo Académico y el Reglamento de Licencias Académicas tendría hasta seis (6) años que se cumplirían con esto hoy, el problema sería el resto, pero en el sector de investigación hay una particularidad con el reglamento que no está del todo finiquitado, eso da, parece malo, pero a la vez también da cierta libertad, pero tendría que ser muy excepcional, en caso tal.

Preguntó el **Dr. Eléicer Ching** que primero ella se fue para la maestría con medio sueldo y becada por el DAAD y después qué consiguió? ¿Consiguió con la beca o como parte de investigación?

Expresó el **Dr. Martín Candanedo** que ella pidió que fuera sin salario. Cuando se hizo la transición entre la maestría, ella terminó su maestría el 22 de julio de 2009, dice el título, pero hay una certificación que dice que desde enero había acabado y con eso entendemos que se generó un vacío, porque ella no hizo nada con nosotros, se olvidó de la Universidad y apareció en julio, cuando trae el diploma porque estaba en el internship para pedir la solicitud del doctorado. Obviamente, estaba por el DAAD y estaba con medio sueldo, lo lógico era que continuara con medio sueldo, pero ella insistió en lo que quería sin sueldo y que de hecho hicimos la consulta con el Asesor Legal y lo que pide la persona eso es y eso fue lo que se estableció dentro de la comisión, se pidió sin sueldo a solicitud de ella, porque no necesitaba el dinero, ella estaba apoyada financieramente por Alemania.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** hago la salvedad que el período ese entre la maestría y el doctorado no corresponde al período de esta Rectora, porque ahí hubo una indefinición y una excepción. Ahora bien, aquí hay un asunto, la Universidad tiene una licencia sin remuneración y ya ha invertido una gran cantidad de años esperándola. Pero si hay un tema por lo menos de los dos (2) años de la Maestría en que la joven recibió remuneración, pareciera ser que la recomendación de la Comisión va por el camino de mantener la posibilidad de que una persona con alta formación regrese a la Universidad dejando ese lazo con la Institución. Sin embargo, lo único que me preocupa realmente es que no va a poder cumplir con nuestros parámetros si la fecha de terminación es 2014 y me parece además muy extenso, tomando en consideración que ella lleva ya varios años haciendo el doctorado las fechas del 2014, ¿hay alguna documentación de la propia Universidad? Porque si fuera el 2012, esperamos lo mucho, pero si ya sabemos de la documentación que presenta que esto no va a terminar, porque esta sería una prórroga ultra excepcional si este Consejo lo aprueba para terminar, pero si hay un documento que dice que no va terminar este año estaríamos aprobando sobre la base de que dentro de un año vamos a tener esta situación nuevamente aquí y no va a terminar.

Indicó el **Dr. Ignacio Chang** que las becas del DAAD normalmente y por eso es que quiere mantener el vínculo con la Universidad es que tiene que tener un vínculo con la Universidad para poder mantener la beca del DAAD, porque sino no tienen una constancia del regreso, porque las becas del DAAD implican que tienen que regresar para su país, eso es lo que tengo entendido.

Expresó el **Dr. Omar Aizpurúa** que sí quiero que se tome en cuenta que realmente el fallo nuestro no es ahora en tener el sí o el no, es que se puede tomar como procedente que cualquier becario nuestro que se

vaya a tomar una maestría, termina la maestría y mientras consigue la beca se queda allá haciendo no sé qué; mientras tanto la Institución tiene que nombrar un profesor o comprometida a darle la beca en pro de la educación y la formación de nuestros docentes y ese es el peligro que yo veo, y reitero lo que dice Humberto, todo lo que es formación siempre vamos a estar de acuerdo, pero eso que pasó hace tres (3) años, no había comunicación, terminó la maestría y no había nada, ni regresó, ni dijo nada, cualquier profesor de ahora en adelante puede decir, ¡Miren! fulanita hizo eso y no dijeron nada, pero por lo menos, este organismo debiera manifestarse en eso. El señor abogado manifestó algo que me lo comentó y que voy a permitirme repetirlo acá, si al final la figura y lo que queremos es que el docente regrese y trabaje con nosotros, diciendo que es sin sueldo, que no se le otorgue la licencia, pero que se haga un Acuerdo Institucional hasta que ella termine; ella no quiere dinero hasta que termine, regrese y esa es una manera técnica de que el resultado es el mismo y si ella tiene intención de venir, viene.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que allí nos falta información, porque va hasta el 2014 la terminación, es un tiro largo para el asesor a estas alturas que ya lleva más de tres (3) años los estudios doctorales, pero tres (3) años y un poco más; es un tiro largo proyectarse todavía dos (2) años más para terminar tomando en cuenta éste, serían tres (3) años casi. Si ella llega hasta el 2014, señores el tiempo de licencia que ella ha mantenido con la Institución sería, seis (6) más (2) serían 8 años. Podría ser una solución la que se plantea que habría que evaluarla para no sentar el precedente, siempre y cuando, no sea que ella necesite la condición de becaria con la Universidad para poder conservar la beca, además debiera haber un mayor compromiso de ella de cuál es su interés de volver, porque puede ser simplemente el requisito de que tiene que tener ese lazo y no haya un compromiso real de volver.

Indicó el **Dr. Ramiro Vargas** que esta Universidad siempre se ha caracterizado por apoyar a todo el que va a estudiar afuera y ser flexible en cuanto a las solicitudes de prórrogas y demás. Yo noto que estamos ponderando varias cosas y una de ellas que me gustaría que ponderáramos más es considerar toda la experiencia que ella tiene allá durante estos años. No solamente ha estado estudiando sino que ha tenido la oportunidad también de desarrollar Pasantías y para nosotros se convierte en un activo muy valioso el poder lograr que ella finalmente cuando termine se integre a la fuerza de profesores y de investigadores de la Universidad, porque formar un profesional en esa línea y ella ya tiene alrededor de más de cinco (5) a siete (7) años fuera, no se hace de la noche a la mañana. O sea, debemos valorar mucho ese tiempo que ella tiene allá y esa experiencia que tiene.

Ahora bien, Dr. Candanedo, ¿ella ha suministrado información sobre el estado actual de su avance o su disertación doctoral? ¿Se puede medir de alguna manera cuánto ha progresado? ¿Si hay alguna documentación escrita? Porque si ha avanzado en la redacción de su tesis, pues eso es algo que nosotros podríamos ponderar, algún porcentaje que podamos captar y medir y prorratear y ver si en efecto en los dos años que dice el Advisor de ella se puede contabilizar o hacer efectivo que realmente vaya a terminar. ¿Tenemos esa información?

Respondió el **Dr. Martín Candanedo** que sí. Parte de lo que le solicitó la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas a la ingeniera Robles fue precisamente que pudiéramos constatar dónde estábamos y hacia dónde íbamos y ella mandó el cronograma de trabajo con actividades muy someras que incluyen hasta el mes de agosto del año 2014 en donde se ve el avance de su investigación, eso está firmado

Preguntó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que cuál es el título de la investigación?

A lo que responde el **Dr. Martín Candanedo** que se llama: Desarrollo de un Instrumentario para la Gobernabilidad de Cadenas de Suministros. Ella está diseñando instrumentos de planificación del

análisis de la situación actual y el desarrollo de un prototipo para la herramienta de gobernabilidad de la cadena de Suministros, un configurador de redes de distribución.

Preguntó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, ella ha publicado algún Paper? A lo que indicó el Dr. Martín Candanedo que no lo sabemos.

Continúa el **Dr. Ramiro Vargas** diciendo que a veces cuando el estudiante va avanzado en su investigación, pública o presenta en congresos el avance de su investigación. Sería bueno solicitarle información adicional para evaluar a mayor profundidad el alcance de lo que le falta, si ha publicado, si ha presentado avances en congresos.

Intervino el **Dr. Martín Candanedo** para indicar que de su tesis de maestría recibió un premio, un reconocimiento a nivel de Alemania por el trabajo de investigación realizado, fue lo que le mereció después la Pasantía en una empresa de renombre dentro de Alemania.

El **Dr. Ramiro Vargas** expresó que eso es un punto muy importante, porque denota que ha habido un avance importante cuando es premiado. Considero que este Consejo debe aprobarle la solicitud, por lo cual secundo esa propuesta de otorgarle un año de prórroga y en el ínterin que ella pueda suministrarnos más información que nos permita realmente evaluar que en efecto va a terminar en esa fecha. Es mucho tiempo, quizás inusual lo que está pidiendo, sin embargo, hay que evaluar si eso que es inusual es justificable y nos hace falta esos elementos para poder evaluar si realmente es justificable lo que está solicitando. Yo me muestro a favor de darle un año y que en ese ínterin se pueda evaluar un poco más su progreso y medir si realmente va a terminar en el 2014, creo que vale la pena hacer un esfuerzo adicional para lograr que regrese.

Señaló la **Ing. Esmeralda Hernández Plaza** que hay dos cosas en esta solicitud de licencia. La primera es que en la parte de maestría ella se fue con una licencia de medio sueldo y no recuerdo si eran B/.300.00 ó B/.600.00, no sé eso habría que verificarlo. En este tema sí hay una responsabilidad en cuanto a la erogación que hizo la Universidad para pagar ese salario.

La segunda parte que tiene que ver nuevamente con la beca que ella gestiona ante el DAAD, pero que también sé que tuvo que hacer algún tipo de trámites ante la SENACYT en relación a esa beca, es otra parte que creo que en algún momento ella tuvo que hacer algo con SENACYT en ese momento y recuerdo que eran trámites en Panamá y por eso requería el respaldo también de la Universidad, porque si no hubiese tenido que volver y sé que en algún momento de la vida de la Universidad se ha planteado por la cantidad de ofertas o de becas que existen y quizás la poca participación en personas que puedan aprovechar las becas que se ofrecen a nivel del país, en algún momento se trató de que personas que recién egresaban de la Universidad, la Universidad les diera el respaldo para que ellos pudieran optar por estas becas, realmente la Universidad solo les respaldaba, ya bien fuera que la persona regresara o pudiera insertarse después a la Universidad, porque la Universidad tampoco podía asegurar que a todos ellos les iba a permitir o iban a tener un contrato en la Universidad una vez regresaran. Más bien lo hacía como una responsabilidad social o institucional en cuanto a la Educación Superior. Pienso que esa parte sería el caso de Melisa la parte del doctorado, que podía ser que regresara como que no, de todas maneras no sé cuáles son las exigencias de la beca en cuanto a regresar a su país o quedarse en Alemania, eso no lo sé en relación a la beca, pero sí pediría por lo que dijo el Dr. Ramiro, que se le otorgara por este último año y se viera, porque la Universidad tampoco puede extenderla en términos de que tiene una relación contractual con la Universidad, sino que se viera como una ganancia de país o como una ganancia de universidad, porque ese será uno de esos casos, recuerdo, vuelvo a insistir que se habló de uno de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para indicar que en el período en que ella se fue, se era bien rígido con todos los demás. Cuando ella se fue no había perdón para nadie, pero estamos en otra época.

Siguió la **Ing. Esmeralda Hernández Plaza** indicando que esa era una figura de becas que se ofrecen y de pronto alguien está animado a participar, ganar y continuar. Eso es un aparte de la Universidad y yo no sé si eso está reglamentado y considerado de alguna manera que permita a las personas y que la Universidad en esa responsabilidad social diga, hay profesores que no son o personas que no son de la Universidad, pero la Universidad respalda esa formación, porque es una necesidad de país, o una necesidad de la Universidad. Mi propuesta final basada en eso sería secundar la propuesta del Dr. Ramiro, que se le dé por este año y que si no hay más aclaración al tema, porque no se podrá esperar que haya la obligación de regresar hasta el 2014 y lo que ella pueda aclarar si no que ésta sea la última vez y habrá que ver la parte de la maestría como se trata de la responsabilidad en cuanto al pago que se hizo.

Indicó la **Ing. Mirtha Moore** que estas decisiones son muy delicadas, de mucha responsabilidad y nosotros necesitamos lógicamente mucha información verdadera, pero también necesitamos mucha retroalimentación del pasado. Yo lo que tengo es una pregunta ¿Han habido casos en la Universidad Tecnológica de Panamá donde un becado nuestro o un profesor con licencia se ha ido y ha tenido que regresar sin terminar sus estudios de doctorado, porque se le ha vencido la licencia? Entonces yo creo que aquí hay algo muy delicado.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para indicar que sí. Hay algunos que se les ha cobrado todo el tiempo y lo están pagando todavía.

Expresó la **Ing. Mirtha Moore** estar segura que en cada uno de esos casos anteriores, cada uno de esos participantes, quizás de mucho peso y quizás de menos o de más, del punto que estamos discutiendo ahora, pero la parte de equidad es importante.

Manifestó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que tiene por lo menos en la Institución tres (3) casos de doctores que se les hizo regresar. Uno de ellos pagando, cuatro (4) casos, uno pagando, otros no pagando, uno pagando todo, otros no pagando y si ha habido un problema de equidad y de diferente trato según la persona, según el período de la Universidad, incluso los factores de cálculo ahí no hemos sido equitativos en la Institución.

La situación inclusive, en el momento en que termina su maestría y hay una indefinición se dio en el momento en que sancionábamos a otros docentes obligándolos a regresar y a pagar por el tiempo que estuvieron fuera, sin embargo, existe una oportunidad como se ha planteado por parte del Dr. Vargas y de la Ing. Esmeralda, de tener una persona en el país con una formación muy alta, en un tema prioritario de país, lo que si es cierto, es que va a sentar un precedente. Creo que hay una decisión delicada para este Consejo que la debemos ver en función de que si ese precedente es el precedente conveniente para la Institución, más allá que el caso individual que así va a pasar, ya generalizar la función de lo que estamos haciendo. Creo que pudiéramos ampliar y le había consultado al Asesor Legal de que a nivel de Rectora, solicitara más información independientemente de que el Consejo apruebe la licencia. Solicitar más información, todos los antecedentes de lo que ha ejecutado Melisa en estos seis años afuera. Ella nunca ha venido personalmente y siento que también sería conveniente que ella visitara la Universidad Tecnológica y nos conversara, pero no la he visto desde antes de que yo fuera Rectora.

Sería conveniente primero, solicitar un detalle de todas las actividades que ella ha desarrollado hasta la fecha. También solicitarle presentaciones y Paper y toda la participación que ella ha tenido, porque en Europa eso es exigencia básica para hacer estudios doctorales y ella tiene que estar presentando documentos o publicando, que también queremos conocer de esas ejecutorias y pedirle, eso yo lo iba hacer a título de Rectora, que me diga cuáles son sus planes específicos al regresar al país, aportar sus conocimientos al avance de Panamá y de la Universidad Tecnológica de Panamá, porque aunque ella esté de licencia, saber ¿qué has hecho, vas a venir, qué vas a hacer?

Básicamente al menos esa reflexión la haga poner a ella en blanco y negro una declaración de propósito de cómo va a aplicar esos conocimientos al desarrollo nacional, porque vale la pena apoyar a alguien, pero siempre y cuando en realidad en su visión esté volver al país. A parte de todo, el tema es la frialdad y la poca comunicación, o no puedo decir que es una persona que ha manifestado vehementemente su interés de regresar ni al país ni a la Universidad y hay veces en que hemos perdido totalmente el contacto con ella. También sería interesante saber si esto que solicita es por una exigencia de la beca que está cursando y entonces creo que necesitamos quizás una declaración mas fuerte el statement of purpose que tanto piden en las instituciones. Declaración de propósito para acompañar esta solicitud excepcional y también saber la aplicabilidad de su investigación al país y hasta que punto ella ha recibido reconocimiento y otro tipo de elogios por el avance, porque la carta simplemente dice que le falta todavía este año y dos (2) más.

Lo segundo es que, ya la carta establece un plazo de tiempo que va más allá de nuestras becas, o sea hay personas con el interés de que apruebe, pero si que de alguna manera lo condicionemos a que se dé toda esta información a corto plazo y que en un informe posterior, el Vicerrector nos pueda decir, se ha presentado. Porque existe la duda razonable de que tenemos una persona con un potencial muy alto que podría estar formándose para venir.

Expresó la **Ing. Sonia Sevilla** que en la misma vía del Profesor y dado que la Facultad ahora mismo está encaminada a lo que es formar también la parte logística y siento que es muy buen recurso, pero usted tocó algo que también quería tocar yo y era evaluar la posibilidad, yo pensaba en la parte industrial, pero usted lo ha manifestado bien, que quizás a nivel suyo como Rectora todavía dé más fuerza y es también invitarla a que ella también venga y dé a conocer lo que está haciendo y eso a la vez va revirtiendo la formación de nuestros egresados también. También manifiesta aquí los conocimientos y experiencias que está adquiriendo y de una u otra manera, la forma en cómo puede avalarlos también y dar a conocer el porqué está requiriendo más tiempo. Pero sí que devuelva algo, a través de conferencias, quizás el vínculo de alguna investigación que pueda dar junto con Alemania, o sea algunas cosas que también salga beneficiada nuestra Institución.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** sugirió que apoyaría que pudiera organizarse algo, ustedes tienen una Maestría fuerte de Logística y una Maestría Internacional en Logística que en el transcurso de los primeros seis meses de este año se organice un seminario de alto nivel en donde ella pudiera participar en el tema logístico y exponer a los colegas de la Facultad la investigación que está desarrollando. Esa definición de su aplicabilidad en el país puede exponerla en ese seminario y aprovechar para conversar personalmente con la Rectora, creo que es bueno con la decana y sus colegas. Su disposición de reintegrarse, porque ya estando allá en los años que falta si ella mantiene algún tipo de vínculo estrecho en el tema logístico, ella ayudaría muchísimo a la planta de la Facultad y nos daría mas seguridad a decisiones que estamos tomando.

Pareciese que no hubiera tenido algún vínculo más allá que la comunicación para pedir la licencia, porque ya con una maestría, con un premio, con Pasantías, con tres (3) años completos de investigación



doctoral, está en capacidad de aportar, incluso, conocimientos. La Universidad trae especialistas de todas partes del mundo y mucho más justo y no tengo que pagarle hospedaje, trae un especialista que es panameño.

Intervino la **Ing. Sonia Sevilla** para proponer que si usted hace el vínculo o, si nosotros hacemos el vínculo, primero, para conversar con ella, de llamarla.

Manifestó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que quizás el Vicerrector como preside la Comisión de Licencias le solicite o le hace llegar los comentarios de este Consejo, o puede ser la Rectora como había dicho anteriormente, de que si este Consejo aprueba la licencia yo me encargaría de comunicarme con ella y solicitarle toda la información adicional en calidad de Rectora, porque estando de licencia sigue siendo una funcionaria de la Universidad Tecnológica de Panamá y puedo solicitarle toda la información pertinente y solicitarle además que entre en contacto contigo como decana para organizar alguna actividad de formación de alto nivel, de actualización para nuestros docente y de formación para nuestros jóvenes de maestría y que durante ese período de tiempo ella pudiera venir y presentar cuáles son sus planes y cuál es la situación que la lleva a alargar su estadía en Alemania. Creo que si pudiéramos conversar con ella y escuchar su sustentación personalmente, tendríamos mucho más elementos de juicio para las decisiones futuras no la de hoy sino para las futuras que van más allá de la excepción.

Dice el **Lic. Luis Cedeño**: Quería aprovechar para indicar que como la señora Rectora hará comunicaciones y se están tomando cartas en el asunto, quería expresarle que en la Comisión habían surgido muchas otras cosas viendo este tema y otros; quería sugerir que usted también hiciera comunicaciones a las unidades que tienen que ver con el seguimiento de cada becario y con lo que tienen que ver con la finalización del becario, porque por falta de personal o por otras razones han habido algunas omisiones, por ejemplo, esos tres (3) meses, una unidad debió haber dicho: ¡Oiga! traiga su título y regrese, venga a darnos razones de lo que ha ocurrido y nadie lo hizo, y el acompañamiento me consta, que aunque hay una sola funcionaria que hace esa labor de acompañamiento, o no se da abasto o no le hacen caso que es una funcionaria de un nivel un poco bajo y he visto correo de becarios que le hacen caso omiso a lo que le mandan y he visto al Vicerrector tomar cartas en el asunto y al final le responden seis (6) meses después. Cuándo corren? Cuando SENACYT u otro ente le piden una certificación de Secretaría General o algo de acá y entonces nos hemos dado cuenta que las cosas llegan al final, porque no ha habido un adecuado acompañamiento, de pronto que eviten que estas cosas se den. Incluso hay funcionarios que al final los he tenido que atender olímpicamente me dicen que no les interesa seguir con la Universidad y que hagamos lo que queramos. Entonces yo podré mandar alguna notita para que la gente sepa, pero a la gente se le olvidan las cosas y dos años después regresan como si no hubiera pasado y siguen en la Universidad y cuando nos han escrito, olímpicamente que hagamos lo que queramos.

Manifestó el **Lic. Leopoldo Manso** que en Panamá no existe, pero creo que en los Estados Unidos cuando algo no está bien respaldado por ley se busca precedentes. Yo quisiera que también en esta investigación se analizaran bien los precedentes que se han mencionado aquí, porque cómo se van a sentir las personas a las que se les ha sancionado, que se les ha exigido, si ahora se trata diferente.

Lo otro que quería decir es que creo que podríamos sacar conclusiones, porque no puede ser que en cada período se trate diferente los mismos temas, entonces no sé, habría que hacer una regla, una normativa para que esto sea una cosa uniforme en cada período.

La **Ing. Ángela Laguna** expresó que en una línea muy similar a la de Leopoldo, porque he vivido de forma muy cercana precedentes que pudieron ser muy costosos para mí en este momento, porque generan resentimientos y decisiones como las que se podrían estar tomando de ahora en adelante y más bien los agravan. Tenemos como sociedad y como organización normativas para ayudarnos a decidir y por supuesto, no somos robots como para que las cosas sean con rigidez, qué casos muy excepcionales pudieran tomarse en cuenta, pero yo he escuchado casos anteriores de posiciones muy dramáticas, de posiciones de personas que ya están a punto de terminar, no hablando del 2014, sino que les falta tantos meses y se ha actuado con mucha rigidez.

Es cierto que no es bueno para una universidad y para una organización que habiendo reglamentos, como estilo de gobiernos lo vean de una manera u otro estilo. Es válido lo que se habla del recurso humano, pero me preocupa lo que habla la Rectora en varias ocasiones que a diferencia de estos casos, de gente que tenía mucho tiempo antes de irse, que tiene la familia acá y que uno sabe que va a volver, incluso, ella fue alumna mía y fue muy brillante, pero fue muy poca la relación con la Universidad. Ahora, en el momento en que se decida independientemente de lo que se habla, de que vuelva, de lo que se pudiera hacer en el momento en que decidamos hoy afirmativamente, ya sentamos el precedente, incluso si nos va bien el precedente ya se sentó desde el momento en que se aprueba; no sé Lic. Merel, la decisión se tomara una vez que venga y explique y nosotros veamos si hay posibilidad y entonces ver si vale la pena romper todo el esquema que nosotros tenemos de normativas por un caso particular.

El **Dr. Ramiro Vargas** dice, en relación al precedente, si bien es cierto que uno como Institución le debe interesar tener gente formada al primer nivel y gente que de alguna manera traiga una experiencia novedosa y que contribuya con esa novedad al crecimiento de la Universidad, lo cierto es que sea en este país, en esta Universidad, sobre todo, que haga esa experiencia y no necesariamente aprobarlo, porque la persona se va a formar a un alto nivel y si al final va a quedar en otras latitudes. También es cierto que puede quedar en otras latitudes y contribuir con el país, pero eso queda en manos de la misma persona. Yo siento que la Universidad tiene que jugar con variables seguras, por ejemplo ella es una becaria del DAAD y nosotros como institución tenemos que averiguar cuáles son los compromisos de ella y del DAAD para regresar a este país y un poco en la dirección de lo que dijo el Ing. Chang y al final no jugar donde ella sea la que maneje las variables.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para expresar que cuando un becario no cobra, pero recibe su beca, porque es funcionario de la Universidad Tecnológica de Panamá también le estamos dando una oportunidad que no está recibiendo otra persona de la Institución, aunque no reciba el recurso económico y ese costo de la oportunidad también existe.

Continúa el **Dr. Ramiro Vargas** diciendo, creo un poco lo que dijo la señora decana, Ing. Ángela y esto creo que debemos dejarlo en un estadio de no decisión hasta que manejemos más variables, hasta que hagamos investigaciones sobre cosas seguras como el DAAD y como usted bien dice, con la intervención de ella para ver exactamente qué es lo que piensa.

Para aclarar la señora Rectora expresó que el punto de un precedente no sería tal si hay una sustentación de la excepcionalidad en su caso, porque el Estatuto prevé los tiempos más largos como carácter de excepciones. Quizás lo que aquí falte es que realmente haya una sustentación que avale el carácter de excepción y no solamente la fría necesidad de que la Universidad dé otro permiso más, o sea, que puede ser una excepción, primero el tema del idioma, no lo sé, el tema que el programa de maestría y el programa del doctorado no hayan sido en línea, una detrás de la otra, porque me llama la atención que ella está haciendo un doctorado de cinco (5) años después de haber hecho una maestría de dos (2) años. Entonces puede ser que no estén alineadas las dos (2) áreas, puede ser que ella esté haciendo un trabajo

muy excepcional y haya tenido una serie de premiaciones, presentaciones que hayan tomado más tiempo para su investigación o que ameriten que uno considere como excepcional su participación, puede ser que ella demuestre por su declaración de propósitos que ella tiene mucho interés en volver y que lo que ella está haciendo es muy valioso para el país, pero todo eso son conjeturas porque sin la documentación no tenemos la certeza de esa excepcionalidad. No sería un precedente nuevo si está bien documentado y la decisión de este Consejo se hace en base al carácter excepcional de mérito académico, valor de la investigación o de la justificación del tiempo que haga el solicitante, porque aquí ha habido gente que se ha ido 7 ó 8 años con una sustentación muy clara y con la seguridad de que iban a volver y hemos tenido casos y eso se puede extender, el Estatuto no es inflexible en eso y dice que los tiempos adicionales en caso de excepción los podrá considerar el Consejo respectivo.

En el caso del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión todavía es menos rígida la solicitud de tiempo que en el caso del Académico, entonces, el espacio lo tenemos y creo que si no lo hace el Consejo lo hace la Rectora; se requiere más información que sustente la decisión, si se toma en este Consejo, la pediría simplemente para poder tener bien documentado y bien claro la intención de la persona. Lo puede solicitar este Consejo y prorrogar la aprobación a la presentación de más documentación y si este Consejo tiene a bien aprobar la propuesta de la Comisión, entonces lo solicitaría de oficio la Rectora, eso va porque va, porque me falta para mí la convicción de la persona de su vuelta y del porqué está tomándole tanto tiempo, porque era una chica muy brillante y si ya manejaba el idioma y lleva seis (6) años allá, todavía siento que cinco (5) años para una investigación en un tema que es de logística y de organización de metodologías logísticas que no es una cosa que requiera pruebas de laboratorios ni científicas y medición de resultados, sino documentación; todavía me suena más extraño la prolongación del tiempo de ella.

Hay cosas aquí grises porque esto no es un experimento que no me sale, son lineamientos para hacer una formulación de una propuesta de planeación logística, es solo dedicación y documentación, no es una serie de investigaciones y de cálculos o análisis en los que uno puede caer en un proceso interactivo de ensayo y error que no te permite definir el tiempo de terminación, pero es un asunto administrativo y todavía más a mi abono se requiere como una ampliación del porqué está requiriendo tanto tiempo.

El **Dr. Omar Aizpurúa** expresó que la jurisprudencia en esta materia no registra muchos casos en donde el estudiante pide licencia, que se le quite el sueldo para pedir sin sueldo y son casos que tenemos que tomar en cuenta. Normalmente aquí se presenta es que la gente quiere sueldo o medio sueldo o sueldo completo, entonces nosotros estamos en un caso en donde no quiere sueldo y significa que el factor financiero o económico no priva sobre sus estudios, por un lado. Lo otro, es que este organismo arriesga mucho más aprobando esa licencia por lo de la creación, el precedente, que regresándolo a Comisión, porque qué pasa en el status académico de ella si se aprueba o no ahorita? No pasa absolutamente nada, ella no está recibiendo ni un centavo de la Universidad, sin embargo, si lo aprobamos estamos creando precedente, lo que me lleva a proponer y si alguien lo secunda, lo agradecería, que pase a Comisión nuevamente a revisión hasta tanto llegue toda la información que la Rectora tiene pendiente que solicitar, así como el Vicerrector, gracias.

Indicó la **señora Rectora** que nada más solicitaría, si el Dr. Ramiro Vargas tiene a bien reconsiderar su propuesta, no es un no ni un sí, pero nos daría hasta el siguiente Consejo para tener más información.

Respondió el **Dr. Ramiro Vargas**, gracias señora Rectora, yo considero que la propuesta que acaba de plantear el Dr. Omar Aizpurúa es válida, es muy viable, porque no le dice que sí, no le dice que no, lo seguimos analizando, regresa a Comisión y que la Comisión considere que lo que requiere es más

información para sustentarlo mejor y en base a eso, retiro la propuesta inicial que había planteado y me acojo a la propuesta del Dr. Omar Aizpurúa.

Indicó la **señora Rectora**: Creo que para tomar una decisión en justicia, debiéramos tener más información y le daría al señor Vicerrector algunos puntos y creo que en el Acta de esta sesión van a quedar registrados, básicamente, sería investigar sobre su condición de becaria en el DAAD, cuáles son los requisitos que el DAAD le solicita, sobre aquello que pueda documentar su solicitud como excepcional, porque hay que aclararle a ella, que está en una condición excepcional y como tal tiene que ampliar la documentación, sea con las actividades sobresalientes que está haciendo, con las dificultades que haya podido tener en el transcurso del desarrollo de su investigación, cosas que le permitan a este Consejo poder evaluar si su caso es o no, fuera de lo común y tercero, su declaración de volver y sus planes de aplicar lo que está haciendo a su regreso en la Universidad Tecnológica de Panamá y que con esos criterios, la Comisión vuelva a hacer una evaluación y nos traiga un análisis al pleno de este Consejo en la próxima sesión; lo que no cambia que la Facultad pueda hacer sus vínculos, aunque quedamos en guerra acá, ella puede quedar bien allá y la pueden contactar para traerla en una presentación a la Universidad en el transcurso del año.

Concluidas las intervenciones y al no existir ninguna observación, el Consejo aprobó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención, devolver el Informe en el caso de la Ing. Melisa Robles a la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas de este Consejo para ampliar la documentación que justifique la condición excepcional de su solicitud.

Se continuó con el Informe sobre la solicitud del **Lic. Anthony Martínez**, Investigador Especial con Estabilidad III del Centro de Investigaciones de Desarrollo en Innovación en Tecnología de las Comunicaciones -CIDITIC.

El Lic. Anthony Martínez está desarrollando un Master en Tecnología en Telecomunicaciones en la Escuela Internacional de Negocios -CESTE, España y está solicitando una Licencia por Estudios con remuneración de medio sueldo, a partir del 31 de octubre de 2011 al 30 de agosto de 2012.

La recomendación de la Comisión es aprobar la licencia con remuneración por estudios de Master en Tecnologías de la Comunicación al Lic. Anthony Martínez en la Escuela Internacional de Negocios CESTE con sede en Zaragoza, España por 10 meses, a partir del 31 de octubre de 2011 al 30 de agosto de 2012, siendo esta una licencia con medio sueldo.

Sometido a discusión el Informe y al no existir observaciones, se aprobó con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación presentada por la Comisión en cuanto a la solicitud del Lic. Anthony Martínez.

En la consideración del último punto del Informe de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas presenta el doctor Martín Candanedo la solicitud de **Unificación de los Nombres y Prórrogas del período de vigencias de los Programas de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010 y Doctores 2005-2010, auspiciados por el IFARHU-SENACYT.**

Manifestó el **doctor Candanedo** que esta Universidad a través del Consejo Académico aprobó la regulación de estos dos programas y ambos programas vencieron en el 2010, sin embargo, nuestros profesores e investigadores han seguido concursando dentro de estos programas y en estos momentos se encuentran sin un respaldo de la Institución. Entonces a solicitud de la Secretaría General, de la

Dirección de Relaciones Internacionales y de la Vicerrectoría Administrativa se ha solicitado que la Comisión hiciera un análisis y revisara la unificación de los programas.

En el transcurso del 2005 y a la fecha, SENACYT ha creado un sinnúmero de programas adicionales y la Comisión está recomendando que se renueven las mismas condiciones aprobadas con los programas originales de SENACYT, que era Excelencia y de Formación de Doctores en donde hay una remuneración que es variable entre B/.100.00 y B/.300.00 en función de la antigüedad de la persona y se recomienda, que, para no entrar en la variación de los programas todos se llamen dentro de un conjunto, Programas de Becas SENACYT y ahí entran todos los programas que se vayan generando y administrando bajo el mismo concepto; la remuneración de B/.100.00 a B/.300.00 como se ha estado manejando hasta el momento, es decir, reconocer los compromisos anteriores y la unificación del nombre a Programas de Becas SENACYT.

La **señora Rectora** abre a discusión la propuesta presentada por el señor Vicerrector e indica que en la práctica así le llamamos todos, pero lo que no había era la formalidad y la extensión, porque el período original de este programa cuando se aprobó la primera vez tenía una fecha de terminación que ya está vencida, el programa ha continuado y lo que necesitamos es que se valide y que todavía está vigente en la Institución.

Dice la **señora Rectora** que para uniformar en el Consejo Académico los nombres serían Programas de Becas SENACYT y también en el Consejo Administrativo.

Manifestó el **Dr. Martín Candanedo** que en la Comisión la primera vez se discutió con fecha límite y somos de la opinión que la Universidad es autónoma y puede decir el programa se acaba en tal fecha y lo que estamos recomendando era que se quedara así nada más sin fecha de cierre.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que hay una observación, la condición del Programa de Becas SENACYT mientras esté vigente el programa en sus características actuales se puede seguir con la denominación y dejarlo abierto mientras dure. El programa con las características actuales incorpora la no remuneración del participante en la entidad de la cual él es miembro, ya sea universidad o institución pública como condición, entonces por eso la condición de lo que se les da es un estipendio de B/.100.00, B/.200.00 o B/.300.00 y no un salario para que entonces no lo afecte en las condiciones de becas que impone SENACYT en este tipo de programas; puede que cambien las condiciones de SENACYT y cambien las condiciones de la Universidad, entonces se denominaría de esta forma mientras dure este programa con sus características actuales por parte de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, porque podrían variar.

La otra observación y es bueno compartirla con ustedes, es que en los casos de las instituciones que están dándoles salarios o remuneración a los que se van con las becas, la SENACYT y el IFARHU les descuentan eso del monto calculado de gastos de la beca, entonces solo resulta conveniente si el salario es muy bajo, pero en los salarios de un investigador regular, un profesor regular, prácticamente se descapitaliza la beca en cuanto a gastos de estadía afuera cuando descuentan el salario del funcionario, así que eso era una aclaración de algunas investigaciones.

Expresó el **Lic. Luis Cedeño Merel** que como el programa originalmente era IFARHU-SENACYT 2005-2010, pienso que hay que ponerle algo sobre la extensión o la prórroga, porque aprobarlo así podría interpretarse como que el que era 2005-2010 se llamará así ahora, pero está vencido y podría ser: prorrogar el programa o aprobar el programa de becas así mientras exista o indefinidamente o hasta que el Consejo decida, una cosa así sugiero.

Preguntó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** cómo le llama ¿SENACYT? porque ellos lo siguen entregando y ya no es el 2005-2010, porque las becas continúan.

Respondió el **Lic. Luis Cedeño Merel** que se llaman programa de becas, así que podría ser: aprobar el Programa de Becas SENACYT como está aquí mientras dure el mismo, sin poner año y se entiende de ahora en adelante.

Aclaró el **Dr. Martín Candanedo** que se reconocía los compromisos adquiridos previamente, posteriores al vencimiento del 2010, porque ellos están sin protección, sin respaldo institucional.

Indicó la **señora Rectora** que el espíritu de lo que se quiere aprobar es que los que se fueron con el Programa de Becas SENACYT 2005-2010 y que están todavía bajo el amparo de ese programa quedan bajo este nuevo Programa de Becas SENACYT y que reconoce el programa anterior y la continuidad de dicho programa que ha mantenido la Secretaría. El programa anterior se llamaba IFARHU-SENACYT 2005-2010, que reconoce a todos los becarios de ese programa y que a partir de la fecha les llamará o los ubicará dentro del Programa de Becas SENACYT en forma genérica mientras duren las condiciones de esas becas por la Secretaría.

El **Lic. Luis Cedeño Merel**, expresó que la palabra que encerraría todo eso sería *prorrogar los Programas de Becas IFARHU-SENACYT 2005-2010 y denominarlo de ahora en adelante PROGRAMAS DE BECAS SENACYT.*

Al no haber otras intervenciones, la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, somete a la aprobación del Consejo la prórroga de los Programas de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010 y Doctores 2005-2010 auspiciados por el IFARHU-SENACYT y que de ahora en adelante se denomine: "PROGRAMA DE BECAS SENACYT" en forma genérica, lo cual fue aprobado con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

En el punto 4, **Informe de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión**, el Dr. Martín Candanedo manifestó que el primer punto de esta Comisión es el cambio de nombre del Centro de Emprendedurismo UTP Emprende a Centro de Emprendimiento UTP Emprende. Se traen a este Consejo los Lineamientos Generales para la Investigación, Desarrollo e Innovación; Lineamientos para Grupos de Estudios y de Investigación, Organización y Desarrollo y el Programa de Incentivos, Estímulos y Premiación de la Investigación, que es programa de concurso interno de investigación.

Dice el **doctor Candanedo** que con el primer punto, **cambio de nombre del Centro de Emprendedurismo UTP Emprende a Centro de Emprendimiento UTP Emprende**, se debe a que en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española no existe el vocablo emprendedurismo, más bien existe emprendimiento.

La Ing. Esmeralda Hernández Plaza propuso que el nombre quedará: "Centro de Emprendimiento UTP."

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** expresó que lo que pasa es que se llama Centro UTP Emprende. Que está UTP Emprende, UTP Incuba, UTP Investiga, entonces es como el estilo, es un estilo afirmativo de nombre. Ahora se puede llamar: Centro UTP Emprende. EL Centro se puede llamar: Centro UTP Incuba, dedicado a la incubación, a la promoción e incubación de empresas de base tecnológica y éste se puede llamar Centro UTP Emprende, dedicado a la promoción del emprendimiento en la comunidad universitaria, el objetivo se define, pero el nombre es evidente.

Indicó que hay una recomendación de la Ing. Esmeralda Hernández, la cual ha sido secundada por la Ing. Sonia Sevilla, de que el Centro se llame: *Centro UTP Emprende y que en el detalle de lo que hace se destaque que es un centro promotor del emprendimiento en la comunidad universitaria.*

Me propone el doctor Candanedo que en ese caso utilicemos la misma estructura semántica para uniformar y le llamaríamos al Centro de Incubación UTP Incuba, el “Centro UTP Incuba” dedicado a la promoción de incubación de empresas.

Al no existir otras propuestas de modificación, el Consejo aprobó con 23 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la modificación para ambos centros, quedando: Centro UTP Emprende y Centro UTP Incuba.

El **Dr. Martín Candanedo** continúa con el siguiente punto, **Lineamientos Generales para la Investigación, Desarrollo e Innovación**, indicando que estos lineamientos son un documento guía que describe las actividades básicas de I+D (investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental) que corresponden básicamente a las definiciones del Manual de OSLO y al Manual de Frascati. Además, se hace necesario el adoptar como institución las definiciones de áreas y líneas de investigación así como las políticas de fomento y gestión de la investigación, promoción de investigadores y la transferencia de resultados y que en el detalle se está proponiendo la creación de lo que se ha denominado el Sistema de Investigación Tecnológico UTP (SITUTP) para destacar la actividad de investigación que se desarrolla a lo interno de la Universidad. El objetivo que se persigue con estos Lineamientos es que nuestros profesores e investigadores se les provea una estructura a través de la cual van a ir avanzando hasta llegar a ser miembros del Sistema Nacional de Investigación.

En esta escalera de adquisición de capacidades el primer paso está en el reconocimiento del *Investigador Relevante* y cuando hablo de la denominación de Investigador, me estoy refiriendo a docentes, al que hace investigación, tal cual como ha sido declarado en el Manual de Frascati y otros documentos que han sido adoptados por parte de esta Universidad.

Para ser *Investigador Relevante* se debe cumplir con tres de las cinco funciones o actividades que están establecidas aquí:

1. Presentar informe de finales de proyectos de investigación realizados en su unidad de acuerdo a las áreas de interés.  
Esto va de acuerdo ya a una política que cada unidad ha adoptado con la declaratoria de áreas de interés de desarrollo e investigación y que están también sustentadas, por ejemplo del PENCYT.
2. Realización de investigaciones que repercutan en la docencia.  
Actividades de investigación que puedan ser transferidas en el aula como investigación formativa. Este es un caso muy particular también que lo pusimos en adición, porque parte de lo que exige el CONEAUPA, uno de los parámetros es evaluar esta actividad y nosotros queremos que a través de las unidades académicas-administrativas se pueda reconocer esa actividad de investigación que se ve reflejada directamente en el aula de clases.
3. Liderar Grupos de estudios. Aquí vamos a ver cómo se generan los grupos de estudios también.
4. Asesorar trabajos de graduación, tesis, disertaciones que reúnan los requisitos para ser considerados actividades de investigación y /o participar como revisor de documentos.  
Aquí queremos también estimular que nuestros investigadores participen de la revisión de documentos, por ejemplo en la Revista I + D, que es uno de los temas que tenemos pendiente en este momento, y
5. Participar en congresos, foros, simposios y similares.

Continúa la presentación el **Dr. Martín Candanedo**, indicando que el siguiente es el *Investigador Destacado*, tiene cuatro connotaciones con las cuales debe cumplir con tres:

1. La participación en redes de intercambio académico y científico en el nivel nacional. Es otro tema a evaluar también dentro del CONEAUPA.
2. Publicación, en los últimos cinco (5) años, en diferentes medios de divulgación de resultados de investigaciones, reportes, estudios o proyectos que generen con conocimiento local y/o parámetros de importancia para la realización de investigaciones, labores industriales-comerciales o que generen impacto social.
3. La participación en congresos, foros, simposios y similares en los últimos cinco (5) años y aquí resalta la palabra *participación*, no es que es expositor, sino que participa.
4. Colabora como investigador en la obtención de patentes.

Y el siguiente y más alto de los tres niveles es el de, *Investigador Notable*.

1. Aporte al conocimiento original.
2. Publicaciones en revistas indexadas en los últimos cinco (5) años.
3. Obtención de patentes
4. Expositor dentro de congresos, foros, simposios y similares.  
Aquí ya no participa sino que es expositor.
6. Participación en redes de intercambio académico y científico en el nivel regional, nacional e internacional.

En el punto anterior, nos habíamos quedado en redes nacionales ahora a este le exigimos que sea a nivel regional e internacional e igualmente tiene que cumplir tres (3) de los cinco (5) requisitos. Aquí vamos a ver también dentro de lo que se va a presentar, las convocatorias de la Universidad que van a permitir que estas personas que participan en actividades de investigación tengan fondo para participar de congresos, foros nacionales e internacionales y cumplir con alguno de los otros requisitos.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para sintetizar, es la creación del Sistema Tecnológico de la Investigación y la Clasificación de los Investigadores, dentro de ese sistema en función a sus méritos en las categorías: Relevantes, Destacados y Notables.

Expresó el **doctor Candanedo** que en la Comisión se discutió una propuesta que hiciera el Dr. Omar Aizpurúa y lo que recomendó la Comisión es que se dejaba a la Rectoría la potestad de generar una condición especial, porque inclusive, dentro de la Universidad Tecnológica tenemos miembros del Sistema Nacional de Investigación- SNI- y el espíritu con el que se ha generado es el de llevar a la gente desde el escalón más bajo al más alto y que pasen a ese alto nivel del Sistema Nacional de Investigación, lo cual también queda abierto para el futuro cuando la Universidad pueda traer un Premio Nóbel o traer una persona de méritos de grandes reconocimientos de investigación, se le pueda dar una connotación especial como Investigador Extraordinario, producto de ese reconocimiento internacional que ya recibe.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** indicó que básicamente se trata de un reconocimiento y debe ser visto así para todos aquellos que se desempeñan en el área de investigación, el poder alcanzar alguna de estas categorías e instaurar en la Universidad un sistema de reconocimiento al mérito para los que están desarrollando investigaciones, tanto en los Centros de Investigación como en las Facultades, incluso, en algunas unidades administrativas.



El **Dr. Omar Aizpurúa** señala: Precisamente mi inquietud cuando me presentaron esto en una reunión y con la explicación que han dado ahora, pienso que con las clasificaciones de investigador debemos hacerlo de manera general y para cualquiera actividad de investigación y no solamente con el objetivo de llevar gente al Sistema Nacional de Investigación, porque puede haber un investigador Excepcional, como alguien que trabaje con un Premio Nóbel y que no sea del SNI, así que por lo tanto no lo tenemos aquí dentro de la clasificación o, de repente aporte al quehacer científico o al estado del arte muy excepcional y ya lo había propuesto aquella vez, pero me parece que no la tomaron en cuenta y voy a proponer en este Consejo que me parece que es hábil para hacerlo, es una categoría de excepcional y que dentro de esa categoría entraran científicos nuestros e investigadores que han hecho un aporte al conocimiento y que han rebasado esa frontera del conocimiento y ya lo han hecho algunos o, por ejemplo, ponía en aquél momento un Premio Nóbel o alguien que haya trabajado directamente en una investigación de un Premio Nóbel y que lo hemos tenido bien cerca, algunos. Entonces porqué limitarnos a calificar a investigadores solo para llevarlos al SNI, debemos hacer cosas generales para todos. Dentro de la recomendación se puede poner, bueno el que llega a Destacado, Notable, ese pasa al SNI, pero no dejarlo allí. Esa fue mi recomendación y la voy a proponer en este Consejo para que sea considerada, porque me parece que no podemos limitarnos nosotros mismos. La gente puede decir, ¡Ah! Premio Nóbel ¿cuándo? no sabemos. Creo que nosotros debemos apuntar siempre lejos para ver dónde vamos a caer.

Señaló la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**: En ninguna de las categorías está explícito que esa categoría corresponde a los que son miembros del SNI, no lo dice, para la Universidad es conveniente que haya miembros del SNI, pero lo estaba revisando y el documento lo que declara es el fomento de la investigación sin vincularlo necesariamente al Sistema Nacional de Investigadores. Es nuestro sistema interno de reconocimiento que por supuesto, está orientado en las tendencias nacionales usando algunos criterios que se han usado en el Sistema Nacional de Investigación, pero no necesariamente es el objetivo último, es la promoción interna de la investigación.

Lo que plantea el **Dr. Aizpurúa** es que hubiera todavía una categoría superior adicional en donde me imagino que hay que diferenciar cuáles serían los criterios de esa categoría superior adicional por encima de la notabilidad que es la más alta que se ha planteado aquí para que fuera algo extraordinario y pues la Comisión ya tenía estructurado esto de esta forma. No hay duda de que es posible que tengamos algún investigador que incluso las condiciones que se han puesto para ser Notables se queden cortas para los méritos que tiene el investigador, por ejemplo, para ser Notables solo se ha planteado la participación en congresos y simposios, sin definir nacionales o internacionales. Aquí nosotros tenemos expositores de carácter internacional que han ganado premios y reconocimientos internacionales, que no tiene que ser el Premio Nóbel, pero puede ser un premio internacional importante. El tema es discriminar cuáles son esas características que lo van a ser extraordinarios no como los hemos dejado bastante generales eso da mayor oportunidad a que mucha gente entre dentro del renglón Notable o más gente y ahí puede haber gente muy extraordinaria. La diferenciación sería el aporte que probablemente este Consejo necesitaría.

Manifestó el **Dr. Ignacio Chang** que parece muy votable lo que está planteando el colega Omar, sin embargo, un Premio Nóbel ¿Cómo la Universidad Tecnológica puede competir con el Premio Nóbel? La persona que va a sentir qué es más prioritario, el Premio Nóbel, entonces la Universidad ¿Qué puede hacer? Reconocer, destacar ese mérito que recibió la persona, pero ¿Cómo le vas a dar otro premio si lo máximo es el Premio Nóbel? Si usted recibe una distinción externa a la Universidad, la Universidad debe reconocer eso y destacarlo, pero cómo lo va a premiar si ese premio es superior a cualquier cosa que le demos nosotros. Nosotros podemos destacarlo, sentir y utilizar la figura de la persona, porque eso es lo que nosotros necesitamos, pero siento que más allá de colocar una categoría extraordinaria, siento que

por eso recomendamos dejarlo en manos de la administración central y que la administración central dé el premio o el certificado.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que no está de acuerdo con eso.

Por cuestión de orden indicó el Dr. Omar Aizpurúa, tengo que refutar eso. Dije Premio Nóbel por irme a un extremo, no necesariamente tiene que ser un Premio Nóbel, Ignacio, era un poco para magnificar la idea que quería decir; no es el Premio Nóbel per sé, son otros aportes que ya están haciendo nuestros investigadores.

Aclara la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que a lo que me refiero en la propuesta de la Comisión, que quede el tema en manos de la Administración Central, es que eso le da mucha discrecionalidad y subjetividad a la categoría, porque queda en manos de una persona y para cualquier persona que ocupe este cargo es una responsabilidad muy grande. Diría que es mejor establecer mecanismos, si se va a considerar una categoría, deja de ser científico, porque se vuelve subjetivo.

Dos preguntas tengo para el señor Vicerrector. ¿Estas categorías responden a un sistema de premiación? ¿Está acompañado? Es decir, además del reconocimiento por la categoría se está pensando en un sistema de premiación? Porque lo veía como un sistema de reconocimiento más que de premiación. Es un asunto de reconocimiento y puede haber en el futuro un estímulo adicional, pero es un sistema de reconocimiento, esa es la primera aclaración, entonces definitivamente que si alguien recibe el Premio Nóbel nosotros tendremos que hacerle un gran reconocimiento institucional y eso no choca con recibir un premio internacional, es un reconocimiento nuestro hacia esa persona; así que ahí no hay choque por el lado de que la otra persona hay recibido muchos premios. No competimos contra el premio, sino que reconocemos que nos sentimos muy orgullosos de que esa persona haya recibido el premio. Creo que ese concepto debe quedar claro.

Lo segundo es que definitivamente no me parece que la decisión sobre cualquier categoría debiera recaer en una persona. Debe haber un comité con criterios para la selección y a una persona, incluya la Rectora o el Rector futuro.

Indicó el **Dr. Humberto Álvarez** que el Dr. Omar hizo una pregunta de que si esta clasificación era para todos los elementos de investigación, no recuerdo y es que ya nosotros lo hemos definido, la Comisión habló tanto de investigadores como de grupos, o sea todo eso ya está con las mismas categorías. Lo otro es que, tengo entendido que en el Estatuto hay mecanismos para ese tipo de premios o de reconocimientos extraordinarios. Tenemos que acostumbrarnos a reglamentar para la generalidad y no para las excepciones y esos casos muy excepcionales y ojalá nosotros podamos otorgarle un doctorado Honoris Causa a un docente nuestro por su trayectoria o a un investigador por su trayectoria en investigación como a Rodney Delgado, porque él merece un premio de ese tipo por sus publicaciones a nivel de Science y ese tipo de cosas, pero lo que yo no creo es que nos pongamos a definir características para un premio que va a ser muy excepcional, sino que existiendo ese mecanismo que la Rectora crea o el Rector que venga, crea una comisión, una cosa así ya hay un procedimiento y eso sí es el máximo reconocimiento que la Universidad le otorga a una persona de alto nivel, eso para mí es a cualquiera.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, hay títulos honoríficos establecidos dentro de nuestro Estatuto, el Doctor Honoris Causa, el Profesor Honorífico y el Benefactor de la Universidad.

Expresó el **Dr. Wedsley Tejedor** que como miembro de la Comisión trabajamos bastante en la discusión y tomamos muy en cuenta la sugerencia del Dr. Aizpurúa allá en la reunión de directivos. Entiendo, no sé si el asesor legal nos aclara cuando se hacen lineamientos se hacen para las generalidades y no para las

excepciones ¿verdad? Entiendo que eso es lo que estamos haciendo, Lineamientos de Estímulos, Incentivos y Premiación en la Universidad Tecnológica de Panamá, entonces cuando debatíamos en la Comisión esas situaciones de que yo pueda llegar a ganarme en el SNI el Premio Asturias o lo que sea hasta llegar al Premio Nóbel, la Universidad no se puede mantener ajena a eso, lo que recomendé, porque la redacción fue mía y debo defenderla hasta lo último, recomendé en la Comisión y está en el documento, lo que pasa es que no se ha pasado, pero ahí dice: “La UTP diseñará un programa de premiación para el investigador, grupo o centro de investigación de acuerdo a las categorías descritas anteriormente.” Que son las tres categorías que están aquí. “También reconoceré públicamente los premios y distinciones obtenidos por resultados de investigación que sean emitidos por fuentes externas a la UTP.” Entonces queda aquí en el documento que la Universidad reconocerá todos estos premios, además de estos, pero recuerden que este es el primer intento que estamos haciendo como para incentivar de alguna manera que cae al final en lo que es la clasificación. Lo que creo y en principio nosotros debemos sentirnos satisfechos si tuviésemos varios investigadores que llegaran a ser Notables.

Con el tiempo pudiera hacerse otra categoría si es que nos damos cuenta que tenemos mucho más de lo que ya, ojalá fuera eso, pero este es el primer intento, entonces si desde ya ponemos esas categorías que puede que haya, pero que son las excepciones, nos estamos como complicando de salida. Hagámoslo sencillo, promovamos la investigación y cuando demostramos que tenemos muchos Notables y que debemos hacer una categoría excepción, pues la hacemos. Pero creo que no debemos partir del hecho de normar para esas excepciones desde ya, porque nos complicaríamos un poco, entonces me parece sencillo y me parece que nos sentiríamos satisfechos; no sé si el señor Vicerrector está de acuerdo conmigo, como Institución si tuviéramos muchos investigadores que ya clasificaran como Notables. Después cuando hay demasiado y ya eso se queda corto, pasamos a hacer las excepcionales o los non plus ultra, lo que sea.

En principio creo que debiéramos partir de lo sencillo tal cual está planteado y luego, con el tiempo, la evidencia que tengamos podamos ir subiendo. ¡Miren! me voy a extender un poquito si me lo permiten, la evaluación del CONEAUPA, hemos salido súper bien de acuerdo a nuestra autoevaluación. Con el tiempo CONEAUPA va a subir y va a ser más estricto, entonces no entiendo porqué empezar a normar desde lo estricto si podemos empezar desde lo sencillo. Mi recomendación es que se mantenga tal cual está el documento y que se note que ahí está puesto de que sí se va a hacer un reconocimiento cuando se hayan obtenido esos premios fuera, a los cuales la Tecnológica no tiene inherencia. Si nosotros no tenemos inherencia en el SNI ni en los Premios Nóbel ni nada de eso, si se los dan bendito sea y se los reconocemos aquí, si ya se los han dado fuera, muchas gracias.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para ampliar y para compartir con ustedes las categorías honoríficas entre ellas las de Profesor Honorífico que está antes del doctorado Honoris Causa, les leo nada más un párrafo de las condiciones para obtener ese título dice: “cuando sin ser o haber sido profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá se haya distinguido de manera extraordinaria en el ejercicio de su profesión o por sus aportes científicos o humanísticos se le puede dar la categoría de Profesor Honorífico. Entonces ahí cabe un investigador extraordinario que se le da la condición si así lo tiene a bien el Consejo respectivo de Profesor Honorífico, dada las causales o los méritos que debe tener para alcanzar esa categoría y luego está el doctorado Honoris Causa, o sea que de aquí pudiera saltar lo extraordinario a lo que ya está vigente en el Estatuto.

Expresó la **Ing. Sonia Sevilla** que en primera instancia quiero felicitar a la Vicerrectoría de Investigación y al Comité que ha hecho esto, creo que ya se han dado los pininos para ir armando, irle dando forma a lo que se tiene y es probable que en el camino se vaya corrigiendo, pero ya tenemos algo, una base sobre la cual trabajar.

Mi pregunta y disculpen si voy a ser un poco ignorante en esto es que observo en las categorías que ustedes han planteado que, por ejemplo, en Relevante veo que uno de los criterios que van a evaluar es "participación en congresos, foros, simposios y similares." En Destacado veo "participación en congresos, foros, simposios y similares en los últimos cinco (5) años." Y en Notables veo "exposición en congresos, foros, simposios y similares." Ustedes van a medir el mismo grado de relevancia, vamos a llamarle así al hecho de que esa persona haya participado en congresos, foros nacional o internacional o van a hacer una división en que Relevante puede ser aquél que ha participado aquí nacional o de la región y de repente Destacado, es el que ha pasado las fronteras y de repente Notable ya pasó más allá.

Indica el **Dr. Martín Candanedo**, que los dos primeros están iguales, el último es expositor, lo que cambia es el rango, primero local y el otro nacional y después es expositor, primero es participación.

Sigue en su intervención la **Ing. Sonia Sevilla**, los dos primeros es participación, pero participación no como expositor sino participación que fui como oyente.

Menciona el **Dr. Martín Candanedo** que en los últimos cinco (5) años y este puede ser en cualquier momento.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** dice: La diferenciación está en el tiempo, pero me parece que ahí ha sido bastante flexible la Comisión y la diferencia está en el tiempo, porque en el Relevante le reconocen participación en congresos, foros, simposios y similares, en cualquier momento y el Destacado en los últimos cinco (5) años.

La **Ing. Sonia Sevilla** dijo: La otra pregunta, doctor Candanedo, es la participación. Generalmente cuando uno dice, bueno participaste, pero ¿En calidad de qué?

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que aquí hay un problema conceptual y lo acabo de detectar con la pregunta de la ingeniera Sonia. Si alguien para entrar a la categoría de Relevante tiene que presentar informes finales de proyectos de investigación realizados, ¿Cómo vamos a concebir que tenga más de cinco (5) años que ni siquiera participa en un congreso o seminario? No tiene sentido, porque la menor categoría ya habla de entregar informes de investigaciones realizadas, pero permite que esa persona ni siquiera haya participado, ni siquiera le pide ser expositor.

Déjenme decirles que hay una incongruencia, porque si queremos estimular la investigación, ¡La investigación que no se divulga, no existe! Entonces hay una incongruencia en darle un reconocimiento a un investigador que termina una investigación, pero estamos diciendo que ni siquiera tiene que asistir de oyente a una actividad de divulgación en los últimos cinco (5) años. La menor categoría debiera incorporar la divulgación de sus resultados, porque investigación que no se divulga, no existe. Creo que desde la primera categoría tiene que haber un componente de divulgación ligado al reconocimiento, porque es que la Universidad no gana si la investigación nadie la conoce. Y no sólo debe ser participación, es más que participación desde cero (0), desde el primer nivel. Y un elemento debe ser que debe divulgar lo que ha hecho y es que puede ser un grupo, pero debe haber la exposición de las investigaciones y debe irse acrecentando. Ahí hay un problema, porque el tema de exposición no es la participación que está bien, sino debe haber una presentación escrita o publicaciones, ¿Tienen publicaciones?

Dijo el **Dr. Martín Candanedo**, sí en el punto 2, del Destacado.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que parte de lo que nosotros tenemos y eso es algo que la Universidad debe estimular y realmente lo que queremos aquí es estimular, es que todo el mundo escriba sobre lo que hace y que lo divulgue, porque la investigación que se hace y no tiene acompañado una publicación, aunque sea en nuestras revistas, porque tenemos revistas, no es que no podemos ni siquiera publicarlo en nuestras revistas, por lo menos, en nuestras categorías más bajas que haya participado como expositor de la investigación desarrollada en alguna actividad nacional.

La propuesta de modificación del señor Vicerrector puede ser así, en el *Relevante*, “*exposición en congresos, foros, simposios y similares a nivel nacional.*”

Interviene el **Dr. Martín Candanedo** y lee: Participación en congresos, foros, simposios y similares a nivel nacional.

Dice el **Dr. Ramiro Vargas**, ya no sería participación, sino exposición.

Manifiesta el **doctor Candanedo** que no sería exposición, le cambiamos el nivel de donde va a exponer.

Expresa la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que en el último sería el Notable es internacional. El Destacado es nacional, pero incluye publicación y el Notable incluye publicación en revistas indexadas y exposición internacional. El que publica revistas indexadas puede ir a un foro internacional; para que te acepten una revista indexada casi siempre viene ligado a que expongas, o sea, que no le estamos poniendo nada que no sea coherente.

Procede a leer el **Dr. Martín Candanedo**, para la categoría Relevante sería: “Exposición en congresos, foros, simposios y similares a nivel nacional.

Dice la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, no se le exige publicación.

Continúa el **Dr. Martín Candanedo** con la lectura, para el Destacado, tendríamos “exposición en congresos, foros, simposios y similares en los últimos cinco (5) años a nivel nacional.” Y el Notable, ahí sería “Exposición en congresos, foros, simposios y similares a nivel internacional.”

Dice la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que nacional abierto en el primero, nacional en los últimos cinco (5) años en la segunda categoría e internacional en la tercera categoría que además le pide publicación de revistas indexadas. La segunda categoría le pide publicaciones en cualquier tipo de revistas.

Para aclarar el **Dr. Pedro Rebolledo** dice, cumplir tres de los siguientes, eso se mantiene?

Pregunta la Dra. Zoila de Castillo, si nosotros especificamos exposición nacional en Relevante y no hay ningún evento nacional, pero se ha ido internacionalmente a exponer, entonces pienso que debería decir: “nacional o internacional”.

Responde el **Dr. Martín Candanedo**, ok, porque son requisitos mínimos. Todo el mundo hace organizaciones aquí, un año hay congresos, otro año hay APANAC a nivel nacional. Un año hay APANAC y el año siguiente hay el congreso de Ciencias y Tecnología de la UTP.

Dice la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**: Entiendo el Informe de la Comisión, sin embargo no puedes hacer un sistema de reconocimiento con características tan mínimas que todos lo cumplan, porque entonces no hay reconocimiento. Estamos en una condición, el mínimo que ustedes están planteando lo cumple un número alto de miembros de esta Casa de Estudios, eso es así y entonces puede tener el efecto

contrario, si tu extiendes el reconocimiento a requisitos tan mínimos que todo el mundo los cumple. Hay que analizar, porque las condiciones mínimas si además como hace la observación el Dr. Rebolledo, son tres (3) de cinco (5), las cumple la mitad de la Institución dicho sea de paso hay bastante gente haciendo cosas. ¿Cuántos proyectos de investigación hemos tenido en la Universidad en los últimos cinco (5) años? Un centenar en donde cada uno de esos proyectos hay equipos de investigación y la mayoría han sido presentados en los congresos que ha tenido la Universidad, de investigación en los últimos cuatro (4) años. Hay más de un centenar de miembros de esta Casa de Estudios que van a ser Investigadores Relevantes.

Manifiesta la **Ing. Sonia Sevilla**, nuevamente para preguntar, ustedes al momento de hacer este reconocimiento podrían medir igual a una persona que haya presentado unos resultados de sus estudios a nivel regional a alguien que haya ido a Europa y presentó para ustedes, porque lo ponen a nivel internacional o nada más en el momento de reglamentar van a hacer algunas pequeñas diferencias, porque internacionales a penas salgo de aquí ya es internacional, pero si se puede y quiero ver nada más eso.

Indica la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, lo que se entiende por local o nacional y podemos uniformar la denominación reemplazando local siempre por nacional e internacional como las dos condiciones y se entiende por nacional en Panamá, e internacional fuera de la frontera panameña, más allá de las fronteras panameñas es internacional para uniformar criterios.

Dijo el **Dr. Martin Candanedo**, LACCEI es mundial y ese vale por internacional.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** manifestó que es la categoría del evento y nosotros hacemos varios congresos internacionales que son locales, entonces es el evento. La categoría del evento, toda la razón.

Manifestó el **Dr. Humberto Álvarez** que comparte con la Rectora que tiene que haber un poquito de trabajo. Entonces más que cambiar los mismos criterios en sí, cambiar el hecho de que son 3 de 5, sino que puede ponerse 4 de 5 o los 5, no sé, depende de la comunidad de investigación del Consejo, porque de esa manera se hace necesario que sea una condición. Lo que sí es cierto es que tratamos de no poner muchos parámetros, sino que por ejemplo, 3 de 5 para las 3 categorías o, 5 de 5 para las 3 categorías, porque entonces comenzamos a hacer demasiadas. Si quieres ser este, tienes que hacer 3 más este, si quieres ser el otro, tienes que hacer 2 más esta, menos esta. Entonces se va a ir haciendo como nuestros reglamentos a veces que son tan enredados como pasó en el caso anterior; lo que debemos haber hecho es bueno, 3 de 5 para todos. Bueno, puede ser 5 de 5 para todos, 4 de 5 para todos, de tal manera que se haga bastante uniforme a la hora de hacerse la selección.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que en el primero parece lógico pedirlos todos, sin embargo, en las siguientes categorías hay al menos una condición cuyo cumplimiento es muy difícil y les voy a decir cuál, las patentes. En el país hay poquísimas generación de patentes. La Universidad en toda su vida ha generado una patente que tenemos aquí al patentador. Entonces, creo que para no extender la discusión podemos dejarlo como está, 3 de 5 en el primer caso; 3 de 4 en el segundo, lo que pasa es que el primero que tiene 5 ítems y los demás tienen 4. Si los ponemos todo nadie va a cumplir y todos van a querer la misma categoría, porque hay un punto duro en las otras, por lo menos uno. Creo que podemos dejarlo así.

Indicó el **Dr. Ignacio Chang**: Lo que nosotros estamos planteando son convocatorias y en las convocatorias sale lo mejor de lo mejor, porque no podrán salir todos y un premio es una convocatoria y si tenemos bastante convocantes mejor todavía porque lo que va a salir ahí es relevante.

Aclara la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que todo el que cumpla le tienen que dar el premio. Menciona el Dr. Ignacio Chang, entonces la convocatoria no es convocatoria. Lo tenía entendido como premio, por eso es que habíamos puesto premiación.

Menciona la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que eso no es un premio, es un sistema de reconocimiento de méritos. El premio es otra cosa, por eso es que tú estás con lo del premio y eso es un sistema de reconocimiento de méritos y se le tiene que dar a todo el que lo cumpla.

Indica el **Dr. Martín Candanedo**, sí se convoca, pero después que lo cumple, lo recibe.

Manifestó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que el premio tiene que ser definido en otra forma y tiene que definirse las bases del concurso. Ese es un reconocimiento al mérito.

El **Ing. David Vega** expresó en cuanto a los foros y seminarios antes en el centro había problemas en el sentido de llamarles seminario-taller, pero traíamos siempre expositores internacionales, uno del centro exponía un tema y había expositores nacionales. Entonces del año pasado hacia acá decidimos llamarles seminarios-taller internacional, porque se evidencia cuando hay expositores internacionales, pero se desarrolla en Panamá es un evento internacional.

Indicó la **señora Rectora** que tiene que haber invitación a participación internacional, no solamente presencia de expositores internacionales, para que un simposio tenga la característica internacional, ahí va a tener que discutirlo mucho la Comisión, porque usamos el tema internacional cada vez que viene un expositor de afuera, pero a lo que nos estamos refiriendo es a un congreso o simposio cuya convocatoria para participar es abierta internacionalmente en la exposición de los documentos y en donde hay un jurado internacional que evalúa esa competencia y tú expones. Ese es el concepto de participación en un evento de magnitud internacional, es la participación como expositor, lo que presupone que tú has sido escogido entre personas de diferente participación para exponer. Entonces hay que hilar delgado porque tenemos eventos internacionales y le llamamos así cada vez que viene un expositor y si ahí expone una contraparte nuestra que nosotros designamos sin ningún proceso de convocatoria, hay que evaluar si eso reúne las categorías de un evento internacional por convocatoria.

Por ahora, digo que ahí está y los comisionados tendrán que evaluar cada caso, dependiendo de la relevancia del evento, porque si nos ponemos ahora a discutir cada caso posible no vamos a salir, vamos a estar pensando en la excepción. Hay que esperar a que los comisionados discriminen eso, pero no necesariamente el título en el evento sea suficiente, pero eso lo determinarán los comisionados para hacer la clasificación.

Señaló el **Ing. David Vega** expresando que los proyectos de investigación la manera de divulgación igualmente tendremos un resultado que es por participación en congresos internacionales y está plenamente identificado en las propuestas de investigación que hacemos. Siempre hay una divulgación, hay que publicar, hay que participar en congresos internacionales y los resultados es un producto tangible que se pone ahí.

Señaló la **señora Rectora** que es bueno, porque eso le da pie para que puedan aplicar para el sistema.

Indicó la **Ing. Sonia Sevilla** con respecto a esto me pongo a pensar ¿Qué es lo que queremos lograr? Que la Universidad se proyecte a la comunidad como un ente que investiga.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para indicar que esto no es de proyección, el objetivo de esto es estímulo interno.

Dijo la **Ing. Sonia Sevilla** que con eso pienso que también se puede lograr lo otro. Porqué lo decía, por ejemplo, aunque sea para el primero, quizás poner uno fijo y que estén los otros en donde la persona puede estar logrando los tres, pero no lo expone.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, que sea una condición, la exposición.

Continúa la **Ing. Sonia Sevilla** indicando que exactamente esa y otros dos, pero que esa sea una condición, porque siento que a la vez logramos que la Universidad se proyecte en cualquier tipo de investigación, aunque sea ante la Universidad, porque la persona puede estar logrando los otros tres (3), pero a la vez la comunidad no sabe o desconoce, porque no lo conversa, no lo expone ante un grupo, un congreso pequeño o esto. Veo que muchas veces para el congreso científico hay mucha dificultad que las personas expongan. Entonces ahí tenemos un momento o en las diferentes Facultades que llamen a sus estudiantes que esto se está haciendo que es una forma de lograrlo. Entonces no sé si en ese primer reconocimiento se pudiera dar como fijo la exposición.

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, o en todos. Tres de los cuales en cualquiera de los casos la condición de exposición debe cumplirse. Secundo la propuesta Ingeniera. Sean tres (3) de las categorías, pero una (1) debe ser la divulgación. Estoy de acuerdo, yo la secundaria como una condición para todas.

Expresó la **Ing. Sonia Sevilla** que lo dejaría para que la Comisión analice cómo.

Dijo la **señora Rectora** que es un asunto de estilo, pero la intención sería que se cumplan 3 de los requisitos en la primera categoría de los cuales 1, debe ser la exposición y si se repite la condición de 3 para la segunda y 3 para la tercera, se incluya también de las cuales 1, debe ser la condición de exposición igual en la categoría más alta.

Señaló la **señora Rectora** que quedamos en que la investigación que no se divulga no existe. Entonces es una necesidad de estimular por ser un sistema de estímulo a que la gente publique y divulgue, porque la investigación o el reconocimiento no es por el mérito del investigador, es por el servicio que da a la sociedad y si la investigación no se aplica, no se divulga y no se transmite a otras personas, no tiene mérito. Estoy de acuerdo y esa es la visión que tengo y por eso para hacer una tesis doctoral en cualquier programa serio tiene que poner lo que está investigando sino, no puede poner la investigación. Eso es así internacionalmente por ese propósito; y este no es un sistema para premiar tanto al que le guste encerrarse así mismo e investigar, que es bueno que tengamos gente así, sino para aquél que usa ese conocimiento, lo aplica y lo transmite y para mejorar las condiciones de los que están alrededor. Entonces por eso debe tener el sistema de reconocimiento el componente de exposición, estoy de acuerdo.

Dice la **Ing. Sonia Sevilla**, lo otro era que, usted señala de que es un programa de reconocimiento al mérito, no sé porque ustedes le llaman Programa de Incentivos, Estímulos y Premiación, quizás en esto la persona puede estar pensando que va haber una premiación y no sé si se le pueda cambiar para no crear esas expectativas para que se cambien entonces a Programa de Reconocimiento al Mérito a la Investigación.

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que el premio es para la investigación. Debiera ser de Reconocimiento y Estímulo. ¿Cómo le tienen el nombre?



Responde la **Ing. Sonia Sevilla** que el nombre es Programa de Incentivos, Estímulos y Premiación a la Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** dice lo que pasa es que aquí hay premiación también. Podemos revisar el título también, porque no hemos terminado de ver todos los elementos del programa, pero este definitivamente es un programa de estímulo por medio del reconocimiento.

Dice el **Dr. Nicolás Samaniego**: Me preocupan dos cosas, en las conversaciones con los decanos siempre se nos habló la parte de publicar. La necesidad de que nuestro sitio web sea rico con publicaciones, pero yo soy Relevante y nunca publiqué nada y se me está hablando por ejemplo para Destacados y para los demás. Si me obligas a hacer publicaciones, pero puedo pensar en un Relevante que publique en mis revistas internas, que se quieren hacer periódicas, que no salen porque no hay artículos en donde si yo expuse a un congreso nacional eso puede ir a I + D, puede ir a Mente y Materia, puede ir a muchas de las cosas y ya empezamos a crear esa cultura de la publicación.

Por otro lado, vemos que el Relevante está muy ligado a la docencia, pero a medida que evoluciona se desliga de la docencia. Tengo un Relevante que está obligado a asesorar trabajos de graduación, tesis, disertaciones y aquí nos corretean, porque tienes que asesorar, tienes que ser jurado en las tesis que tenemos y dice específicamente, presentar realización de investigaciones que repercutan en la docencia, pero mientras más grande eres en investigación, menos obligante es la participación explícita en actividades de docencia. Entonces no tengo la obligatoriedad de que un doctor o un investigador que ya llegó al nivel de Notable, lleve su proceso a por ejemplo, tener trabajos de graduación en nuestros programas doctorales, no lo está asesorando. Dirán los que llegan a esos niveles ¿eso que lo hagan los Notables, porque yo estoy por allá y no asesoro tesis! Porque me lo tienes claramente expresado como que los que asesoran tesis son los que están más abajito y estamos luchando, porque la docencia se integre con la investigación, pero mi categoría me empieza a alejar del factor docencia.

Indicó la **señora Rectora** que tiene todo el sentido del mundo. La propuesta es incorporar, hay dos propuestas que ha hecho el doctor Samaniego que serían así si tengo a bien recoger lo que entendí o poder llevarlo a algo práctico. El punto de exposición debiera incorporar además de simposios, foros y similares *y la publicación digital o impresa de al menos un artículo en una revista nacional o internacional*. Las nuestras son nacionales; en todos. El componente de exposición habla solo de exponer, ok, solo faltaría en el primero, y haber expuesto en congresos, foros, simposios y similares nacionales o internacionales y haber publicado al menos un artículo en una revista de circulación nacional o internacional. De ahí para arriba no tiene que ser indexada, puede ser en cualquier revista.

La segunda propuesta es que el punto *d*, de asesorar trabajos de graduación, tesis o disertaciones se incorpore en todas las categorías, no puede estar solo en la menor, arriba con más razón. Secundo y recogemos sus recomendaciones que siguen en discusión.

La **Ing. Mirtha Moore** expresó, que nada más era para poner como obligatorio el punto de publicar y exponer en todas las categorías.

Indicó el **Dr. Martín Candanedo** que ya está.

Además, añadió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**: “y asesorar trabajos de graduaciones.” Hay una observación que si cabe y la hace el Vicerrector en un momento en donde se agregó trabajo de graduación como una quinta condición, hay que ampliar lo solicitado a cuatro (4) de cinco (5); había tres (3) de cuatro (4). Ahora serían cuatro (4) de cinco (5), son necesarios; antes era tres (3) de cuatro (4) y nos mantenemos en cuatro (4) de cinco (5) y una obligatoria, la de la exposición.

Hay una propuesta de parte del Dr. Eléicer Ching, de que sean dos obligatorias, las asesorías de trabajo de graduación y la exposición que incluye la parte oral y escrita. Hay varias personas que secundan que sea así, si se mantienen dos obligatorias.

Manifestó la **Lic. Lilibeth de Araque** que su intervención que en relación con hacer obligante el hecho de asesorar las tesis, pues habrá algunos compañeros del sector de investigación que no podrán participar, porque hay muchos investigadores que no pueden asesorar tesis.

Personalmente hace muchos años atrás, me ocurrió con la Facultad de Ingeniería Civil, la llevamos hasta el final y los estudiantes sustentaron, al final me dijeron los estudiantes qué vamos a hacer porque fuimos a la Facultad de Ingeniería Civil y me dijeron que como no era profesora de la Facultad de Ingeniería Civil no podía asesorar tesis.

Intervino la **señora Rectora** para indicar que eso es una interpretación de algunas facultades que hay que revisar, porque no encuentro en el Estatuto ninguna limitante. Recuerdo que en la Facultad de Ingeniería Eléctrica se estimulaba el buscar especialistas externos en el caso de tesis de alta complejidad como asesores y luego, se les contrataba y se incorporaban a la organización docente como asesores de tesis en su categoría tiempo parcial, por lo tanto, entraban a la organización docente automáticamente al ser definidos como asesores de trabajos de graduación. O sea, que el tema de algunas Facultades es un asunto de interpretación y luego hay que abrir la posibilidad para que a los investigadores se les asignen horas de clases y también trabajos de graduación. De hecho, las facultades tendrán que tomar en cuenta a los investigadores, porque avanzamos a que no van a poder conservar su condición de investigación si no hacen docencia en el futuro. Entonces hay que buscar mecanismos que incentiven eso y pienso que por ello se ha planteado y han sido los decanos los motivadores para que el componente de asesoría sea obligatorio y hay que tomar en cuenta que a veces no hay suficientes temas de investigación.

Manifestó la **Lic. Lilibeth de Araque** que habría entonces que tomar en consideración esto. Por otro lado, también lo de la exposición y lo de escribir el artículo, me parece que son dos cosas que están bien ligadas y usualmente cuando uno va a un congreso a exponer, inmediatamente usted escribe su artículo, así que ahí no habría ningún problema, usualmente eso es lo que es. La persona va al congreso expone y genera el artículo, así que eso está bien ligado una cosa con la otra, creo que eso no tendría problema y se podría perfectamente con ambas cosas.

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** indicó que ahí hay un punto para los decanos y es el tema de los trabajos de graduación. No tanto porque un investigador de un centro no pueda, porque siento que no hay ninguna limitante para que un investigador pueda dictar clases o pueda asesorar un trabajo de graduación. Lo que no sé es si hay un volumen suficiente de trabajos de graduación para que todo el que haga una investigación se le exija como requisito que asesore por si se quiere reconsiderar ese punto y mantenerlo, pero dejar solo obligatorio el de exposición, porque puede ser que hemos introducido uno muy restrictivo, pero mientras no veamos cómo es el comportamiento del sistema, creo que ese es un punto que está ahí y cumplir cuatro (4) o los cuatro (4) de cinco, no es fácil, si ya el de exposición es fijo. La gente igual va a tratar de cumplir ese, porque me parece que es más accesible que alguno de los que están ahí, pero no hacerlo obligatorio 100%, porque puede ser que la gran mayoría de nuestros investigadores hasta este momento no han tenido fácilmente ni aun cuando lo quisieran la oportunidad de ser asesores de trabajo de graduación y siento que lo deberíamos pensar en una siguiente instancia de revisión del premio, porque el premio de reconocimiento va a seguir evolucionando.

Expresó el **Prof. Ariel Grey** solamente en función del tema que estamos tratando sobre las tesis. Formo parte de la Comisión y voy a defender la postura de este proyecto, porque como estudiante tuve muchas dificultades y le agradezco a la doctora Casilda, porque no existía estímulo ni sentido en la Facultad de Ingeniería Civil para que los docentes apoyaran la investigación. Apoyo este proyecto y se lo manifesté al doctor Martín por esa misma necesidad, buscar un docente que lo ayudara a uno a hacer la tesis no había, tuve que buscar tres docentes y la doctora Casilda fue la cuarta que aceptó, soy sincero y por eso es que sustento más que una motivación, el cumplimiento de estos lineamientos para ver si la Universidad Tecnológica de Panamá, nosotros como ente rector y regulador de muchas situaciones a nivel nacional nos incorporemos a ese proceso y que los docentes y estoy seguro que muchos docentes aquí e investigadores que tienen buenos proyectos y propuestas, sin embargo, como usted dice señora Rectora, no los divulgan. Entonces es una forma de intercalar entre lo práctico y lo teórico e inclusive, en un aula de clases y que el docente se sienta motivado e incentivado a la vez.

Indicó la **señora Rectora** que igualmente creo que ya al ponerlo como una condición en todas las categorías estamos introduciendo eso como un estímulo importante en las que necesariamente la obtención de patentes es difícil. Casi que es obligatorio para ser Notable o Destacado el asesorar trabajos de graduación y está bien, pero lo hemos quitado, Ing. Mirtha, de hacerlo obligatorio pensando en que todavía para los investigadores, el mundo de las asesorías de tesis en algunas facultades no ha sido un camino fácil.

Dijo la **Ing. Mirtha Moore** que tenemos la oportunidad de cambiarlo y es ésta. Si lo dejamos pasar ¿Cuándo lo vamos a obtener?

La **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** manifestó que en las dos categorías superiores queda casi como obligatorio, aunque no se defina.

Intervino el **Dr. Eléicer Ching** para indicar que hace un rato, la intención era justamente de que debe haber renovación del recurso humano en términos de docencia e investigación, sin embargo, la exposición que hizo la profesora Araque, me hizo reflexionar también del hecho, que la tesis ya no es el único requisito para graduarse como hace muchos años atrás en donde justamente todos tenían que pasar por ese cuello de botellas y había material humano que podíamos hacer uso en una propuesta como esta. Las alternativas ahora de práctica profesional o de cursos de postgrado simplemente ha hecho que muchos estudiantes escojan esa opción lo que significa que es cierto y no hay suficiente material para hacer esto desde el punto de vista obligatorio.

Indicó la **señora Rectora** que pudiéramos recoger que además del estímulo del investigador que no queremos frenarlo en su labor de investigación hay que buscar mecanismos para incentivar entre nuestros estudiantes el hacer trabajos de graduación tipo investigación, incluso, las materias de postgrado están llenas en algunas áreas del conocimiento y no hay tantos candidatos para hacer investigaciones, que aunque los investigadores quisieran encontrarlos, les va a resultar difícil y por eso es mejor dejarlos como una opción.

El **Lic. Luis Cedeño Merel** indicó que en relación al tema de asesoría de los trabajos de graduación, ha habido la interpretación de algunos decanos de que es exclusivo para los profesores, porque toman en cuenta el Artículo 10 del Reglamento de Trabajo de Graduación que dice que podrá fungir como asesor de Trabajo de Graduación cualquier profesor de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para indicar que ese reglamento no ha sido aprobado por el Consejo General Universitario.

El **Lic. Cedeño Merel** indicó que ya se acordó en el Consejo Académico que ese reglamento nada más requiere aprobación del Consejo Académico, pero podría ser modificado por el mismo Consejo Académico, porque el Estatuto dice que el Reglamento de Trabajo de Graduación puede ser aprobado y modificado por el Consejo Académico solamente, o sea que no tiene que ir al Consejo General Universitario.

Aclaró la **señora Rectora** que ese Artículo del reglamento predominó de una de las facultades que tenía eso en su trabajo de graduación, pero al incorporar al docente que tú invitas para que sea asesor de trabajos de graduación, en la organización docente el que aparece con el curso de trabajo de graduación, es profesor.

Expresó el **Lic. Luis Cedeño Merel** que por eso quería plantearlo, porque el profesor Jeremías me hizo esa observación y efectivamente puede ser entonces que por consenso de las autoridades académicas se tomara eso como válido. Al meter al investigador como asesor dentro de la organización docente se le considera docente. También que este mismo artículo que se ha usado después tiene un párrafo que dice: "de no existir profesores de la especialidad o investigadores de la especialidad en la UTP, se podrá recurrir afuera, a contratar a alguien de afuera. A contrario entendimiento, el investigador, ese párrafo lo está entendiendo que puede ser asesor de trabajo de graduación, pero hay que uniformar el criterio para que se le considere de esa forma. Así que una de dos, o se aclara un poquito más la redacción esta o se interpreta de esta forma el tema.

Menciona la **señora Rectora** que ahí le queda una tarea que no vamos a resolver en este Consejo, porque no es de su competencia, es para la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico el tema de los trabajos de graduación. No podemos tomar decisión, pero si podemos recoger las inquietudes que han sido vertidas aquí por el sector de investigación en cuanto a los criterios para asesorar tesis que están enmarcados en el Reglamento de Trabajo de Graduación. Creo que también hay varios decanos que forman parte del Consejo Académico y que tienen representante ante la Comisión de Estatuto y eso se puede modificar. Debemos revisarlo en aras de introducir también a nivel estatutario estímulos para fomentar la investigación, así que creo es una tarea que se lleva el señor Vicerrector y que le vamos a dar seguimiento.

Finalizadas las intervenciones y al no presentarse otras observaciones, la señora Rectora sometió a la aprobación del Consejo los Lineamientos Generales Para La Investigación, Desarrollo E Innovación que incluye el Sistema de Reconocimiento al Mérito para Investigadores en la Universidad Tecnológica de Panamá a través del Programa de Incentivos, Estímulos y Premiación de la Investigación que introduce las categorías de Investigador Relevante, Investigador Destacado e Investigador Notable. Cada una de estas categorías tiene "5 condiciones de las cuales se deben cumplir 4 para poder optar por el reconocimiento y 1, necesariamente, tiene que ser la que tiene que ver con la divulgación, tanto con exposición en congresos como publicación de artículos de revistas nacionales o internacionales, según sea la categoría; ese requisito va en incremento, pero se consideraría como una obligatoria de los 4 de 5 a cumplir. Esa es básicamente la síntesis de las modificaciones que ha sufrido la propuesta original siendo aprobada con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

El **doctor Martín Candando** expresó que el siguiente punto trata **Lineamientos para los Grupos de Estudio y Grupos de Investigación** en donde vamos a ver primero cómo se van a conformar o estamos promoviendo cómo se conforman los Grupos de Estudio y los Grupos de Investigación.

*Los Grupos de Estudio,*

1. Son equipos de estudiantes dentro de una unidad académica o centro regional, que se preparan para la investigación bajo la dirección de un docente o investigador. La entrada o retiro al grupo es voluntaria.
2. Los Grupos de Estudio pueden contar con un nombre que lo identifique. La unidad académico-administrativa respectiva organizará un programa de competencias, olimpiadas, concursos y estímulos para promoverlo y garantizar el entusiasmo de sus participantes.
3. Cada unidad académico-administrativa elaborará las estrategias para la conformación de los grupos de estudio,
4. La UTP diseñará programas de estímulo para los grupos de estudio.

Eso es hacia futuro, o sea, una vez que se hace el reconocimiento se le pueda dar algún tipo de estímulo adicional.

Aclara la **señora Rectora** que más que un programa de estímulo es una definición dentro del Sistema Tecnológico de Investigación, quizás en el documento final esto debiera haber estado al principio, luego vienen los estímulos y luego vienen las premiaciones, porque esto serían definiciones. Todavía se habla de que a futuro se harán algunos programas de estímulos para ellos, pero están definiendo lo que serían los grupos de estudio.

Los Grupos de Estudio son equipos de estudiantes que se preparan para la investigación bajo la dirección de un docente o investigador.

Exactamente, para los que redactaron esta definición, ¿Qué significa se preparan? O sea, ¿Qué tipo de actividades entienden ustedes bajo este rubro?

Indicó el **Dr. Ignacio Chang**: queremos que la Universidad incremente sus investigaciones desde el punto de vista estudiantil, ¿Cómo iniciar esa investigación? Visualizamos, tiene que haber algún semillero de investigadores. ¿Cómo vamos a generar ese semillero de investigadores? ¿Esos jóvenes que empiezan? Podemos iniciarlos a través de grupos de estudios que siempre han existido, por ejemplo, el Club de Robótica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ese es un grupo de estudios, jóvenes muchachos de primer, segundo año, que están trabajando ahí y que no están investigando, pero están induciéndose en la investigación, que es lo mismo que va hacer la Facultad de Ciencias y Tecnología con el mismo Club de Robótica.

Otro ejemplo que tenemos y esa es la idea, iniciar esto, que es un docente, que va a tener un máximo de 10 jóvenes y que va a empezar a trabajar y por eso decíamos que la unidad académica-administrativa generan las estrategias de cómo estimular grupos para que existan más grupos y más colegas participen orientando a los jóvenes. Qué es lo que debiera ser? Que esos profesores o investigadores que vayan a guiar a estos jóvenes sean miembros de grupos de investigación, porque sacarán a los estudiantes que van a trabajar con él, desde tercer año en adelante que es cuando ya empiezan a sacar parte de los grupos de investigación.

El **Dr. Omar Aizpurúa** expresó que cuando diferenciamos unidad académica o centro regional estamos diciendo como que centro regional es otra cosa y es una unidad académica y si lo pone arriba y acá abajo dice, "cada unidad académico-administrativa..." entonces no ponen los centros regionales, estamos negándolos, entonces arriba no está, diría que quitar centros regionales; esta administración y apoyada por la Rectora ha definido que aquí, todas las unidades son sedes. Unidad académica es una unidad académica, entonces abajo lo estamos diciendo y no estamos metiendo a los centros regionales dando a

entender que están metidos, entonces arriba no deben estar. Un centro regional, entiendo, que es una unidad académica, entiendo yo que es así. ¡Es administrativa! Bueno.

Indicó el **Dr. Martín Candanedo** que el término es técnico-administrativa; Académico-administrativa integra a todo el mundo.

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que debe ponerse, unidad académica o administrativa o, facultad o centro regional y repetir facultad y centro regional, porque son el mismo concepto. La idea central es que el grupo puede estar en una facultad o en un centro regional. Lo que hay es que uniformar el término, dentro de una facultad o centro regional. Luego abajo puede referirse a la unidad. La unidad respectiva dentro de una facultad o centro regional, lo define arriba, abajo en adelante se puede referir a la unidad.

Intervino el **Dr. Humberto Álvarez** para indicar que hay que estar claro, que faltan los Centros de Investigación.

Indica la **señora Rectora** que los Grupos de Estudio son de una facultad, no de una sede. Hay grupos de estudios que se organizan dentro de los centros de investigación y los hemos tenido.

Señaló el **Dr. Martín Candanedo** que por eso hablábamos de unidades académico-administrativa, para que sea genérico.

Manifestó la **señora Rectora**: Si lo que queremos es estimular que los grupos de estudiantes se orienten hacia la investigación y no restrinjamos quien lo haga, que si una unidad de cualquier índole quiere organizar estudiantes para prepararlos para la investigación los estimulemos y se pueda definir un grupo de estudio; me refiero a que es una unidad sin apellido.

Concluidas las intervenciones se aprobó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la definición de los Grupos de Estudios con las modificaciones recogidas por los miembros del Consejo.

El siguiente punto indicó el **Dr. Martín Candanedo** son *los Grupos de Investigación*. Se entiende por Grupo de Investigación al conjunto de investigadores que definen un campo de acción y desarrollan líneas de investigación con continuidad en el tiempo y con pretensión de resultados (publicaciones, patentes, programas informáticos, modelos, desarrollo de proyectos, actividades de transferencia, etc.).

Definen su misión y visión así como un plan de trabajo a corto, mediano o largo plazo. Un Grupo de Investigación existe, siempre y cuando, demuestre producción de resultados tangibles y verificables, fruto de proyectos y/o de otras actividades.

Expresó la **Dra. Zoila de Castillo** que si ella no tiene un grupo de investigadores, sino que tiene un grupo de investigación, por ejemplo, no es que sea el caso que no haya nadie más en la unidad que haga investigación, entonces ese no es un grupo de investigación ni tampoco un grupo de estudios.

Respondió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que sí es un grupo de estudios. El grupo de estudios no necesariamente hace investigación, pero si esos estudiantes están haciendo investigación es un grupo de estudios es lo que entendí doctor Chang, ¿Es esa la interpretación?

El **Dr. Ignacio Chang** dijo: que la idea es que no necesariamente hagan investigación formal per sé, pero si están incorporándose o entrenándose para eso.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que un grupo que estuviera apoyando en la investigación del líder del grupo de estudio, sería un grupo de estudios. Aunque solo haya un profesor y los demás sean estudiantes?

Dijo el **Dr. Ignacio Chang** que tendríamos que ver, el detalle después viene la hora de los reconocimientos, porque reconocemos que son grupos de investigación y no grupos de estudios.

Entonces dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que el profesor va a tener que ser promotor para que otros colegas lo apoyen sino, no tiene grupos de investigación.

Manifestó el **Dr. Ignacio Chang** que además buscamos la multidisciplinaridad, formar la integración con los demás.

Expresó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que así como está el grupo calificaría como grupos de estudio, porque no deja de ser grupo de estudio, pero no calificaría como grupo de investigación, nada más hay un líder y los demás son estudiantes.

A lo que respondió la **Dra. Zoila de Castillo** que no, definitivamente por eso, porque no es de investigación aunque estén desarrollando investigación, porque los estudiantes no son investigadores, tampoco es un grupo de estudios según la definición, no.

Intervino la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** para indicar que es de estudio. El de estudio no necesariamente tiene que dedicarse a la investigación, pero sí, los jóvenes apoyan la investigación del líder del grupo.

El **Dr. Wesley Tejedor** señaló que hace un rato cuando usted le preguntó al doctor Chang ¿Qué significaba que se preparan? Pensaba que él iba hacer alusión a lo que establece la guía del CONEAUPA como investigación formativa, que es justamente creo lo que dice la profesora, son estudiantes que apoyan procesos de investigación, pero que no son los investigadores responsables. Entiendo que se preparan para la investigación y es justamente que trabajan en investigación formativa y que colaboran con un investigador siendo estudiantes. Bajo esa perspectiva creo que eso calificaría como un grupo de estudio.

Para que quedemos claro, dice la **señora Rectora**, el concepto de “se preparan” es que de alguna manera entran en contacto con procesos de investigación dentro del grupo del docente líder o de los docentes que los orientan. Claro, no son responsables directos, pero apoyan procesos de investigación que desarrolla el grupo o áreas de estudio especial, porque usted mencionó el club de robótica.

A lo cual dijo el **Dr. Ignacio Chang** que el nombre es cualquiera, el concepto es grupos de estudio, pero el nombre que tenga el mismo puede ser cualquiera.

Indicó el **Dr. Omar Aizpurúa** que las cosas cuando no están escritas se prestan a malas interpretaciones, quisiera en la parte de abajo donde dice: “...fruto de proyectos y/o de otras actividades...”, se le agregue de investigación. Porque si hago un paseo a Volcán entonces vamos a hacer un informe tangible de qué vimos cuantificable, pero no tiene que ver nada con la investigación, tiene que estar ahí, aunque me digan que es tácito y que el reglamento y el espíritu, pero aquí hay que creer en lo que está escrito.

La **señora Rectora** indicó que también es importante señalar que puede estar en el documento y si no está vale la pena la aclaración que al referirse a investigadores se refiere a docentes, administrativos o

investigadores contratados como tal que realizan investigación, es para todos los miembros de la comunidad universitaria. En el grupo de estudios para no coartar son actividades de investigación o profundización del conocimiento, porque pueden tener un área, como me queda la inquietud de que pueden estar trabajando con aplicaciones prácticas que no son necesariamente investigación, pero es un grupo de estudio y que en un momento dado tanto robótica como otras áreas pueden tener un grupo trabajando para familiarizarse con una tecnología ya existente y no es investigación per sé, pero está profundizando el conocimiento o transfiriendo. Así podríamos ir transfiriendo o podríamos tener grupos en energías alternas que en eso no estamos haciendo investigación propiamente y pudiéramos tener grupos en robótica que estamos familiarizándonos con eso. Así que puede ser para investigar o profundizar conocimientos en áreas de especialidad para no restringirlo a que tiene que haber una investigación en curso en el grupo, pero pueden estar familiarizándose más a fondo con temas que no se ven en una carrera normal para que quede en Acta.

Indicó el **Dr. Eléicer Ching** que van a tener que hacer un glosario con varias de las definiciones, sobre todo, con estas de investigador, porque la Universidad tiene estipulado qué es exclusivo.

Manifestó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que cualquiera que lo lee fuera de contexto piensa que no puede aplicar. Así que hay que tener bien claro que cuando se use el término de investigador es docente, administrativo e investigador que está haciendo la función de investigar. Se incorporará entonces el glosario al manual de lineamientos.

Al no presentarse ninguna otra intervención, la señora Rectora sometió a la aprobación del Consejo los Lineamientos para los Grupos de Estudio y de Investigación: Organización, Creación y Desarrollo con los aportes que se han incorporados, siendo aprobado con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

Indicó el **doctor Martín Candanedo** que ahora pasamos a los *Premios* que se definen en estos primeros lineamientos.

En la introducción del tema indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que lo que estamos proponiendo es tomar digamos fondos del presupuesto, en este caso puede ser de Funcionamiento e Inversión. Todavía no estamos claro cómo, para generar dentro de la Universidad una serie de vías, de recursos que se puedan inyectar para proyectos de investigación que no han conseguido otra fuente de financiamiento externo. Entonces esto es como otra oportunidad para conseguir fondos, es un fondo de estímulos para la investigación, más que un premio y por eso eliminamos el concepto de premio, es un fomento a la investigación, ya que hay muchos grupos y proyectos que quedan fuera de las convocatorias y no pueden materializar aquellos aspectos que puede que en un momento dado la Institución considere estratégicos o vitales, porque los criterios con que se dan fondos afuera pueden ser distintos a los criterios con que internamente nosotros queremos impulsar algún área de investigación, y la experiencia de las últimas convocatorias es que se ha reducido el número de proyectos que reciben financiamiento nacional, entonces no podemos paralizar ese proceso de hacer experiencia en la investigación que estábamos teniendo por falta de recursos.

¿Cómo destinar los pocos recursos que la Universidad pueda usar para eso? Ahí es donde decidimos que tiene que haber una convocatoria y que la gente tiene que aplicar y tiene que haber criterios en donde un jurado puede escoger cuáles son las mejores propuestas que no han recibido otra fuente de financiamiento para poder asignarle fondos. Así que aunque tiene el contexto pareciera que fuera un concurso por fondo, es un concurso interno, pero lo que busca es mantener el estímulo. Va a tener ciertas condiciones para poder clasificar que es lo que queremos promover. Estamos pensando en un



primer año, que creo que se debiera eliminar la cantidad de proyectos, porque puede variarse una disponibilidad de recursos cada año, pero se está dejando ese como nivel base, ok, pueden ser diez (10) o más, o sea, la intención es destinar al menos B/.200,000.00 anuales frente al presupuesto para estimular investigación a nivel interno con financiamiento propio. Eso puede subir si los presupuestos así lo permiten y está saliendo de ahorros en otros rubros, porque no es que estaba presupuestado para hacerse.

Dice el **Dr. Martín Candanedo**, tenemos dos (2) grandes categorías dentro del Programa UTP Investiga. La Categoría A es la de Fomento en Ingeniería, Ciencia y Tecnología con tres Sub Categorías: Ciencia, Tecnología y Sociedad, Internacionalización de la Investigación y la tercera, Investigación, desarrollo e innovación.

En la Categoría B del programa UTP Investiga, tenemos una única Sub Categoría: Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación en donde se está estimando la inversión de hasta B/.50,000.00, en este primer año y que se distinguen actividades como: simposios, talleres, pasantías y conferencias. Se debe establecer dentro de las reglas de la convocatoria que se distinga la incorporación de estudiantes, docentes e investigadores de las diferentes facultades, centros regionales y/o centros de investigación.

Se ha estimado que se den al menos dos (2) desembolsos en el año, por lo cual como bien dijo la señora Rectora este se va a manejar a través del presupuesto, bueno se nos había dicho que a través del fondo de financiamiento para este año, pero se va a dar un fondo que son B/.250,000.00 en total y se va a manejar a través de partidas presupuestarias para lo cual entonces las convocatorias dentro de la documentación que se le presenta al que va a proponer la investigación se le van a fijar partidas definidas en donde esa persona va a poder solicitar fondos, de forma tal que sea fácil y transparente para la Universidad y estas partidas incluirán partidas de publicación, equipamiento informático, equipamiento de laboratorio, técnico, personal transitorio, viáticos nacionales e internacionales e insumos para el desarrollo de esta investigación.

Interviene la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, quizás para efectos de este Consejo ahí hay un detalle que pertenece, pero es lo que discutimos del cómo y quedó inmerso en el documento. La idea es un poco ampliar y eliminaría el concepto que viene del presupuesto de funcionamiento, porque son consideraciones administrativas internas y pueden variar y también que las partidas o los fondos; lo que se puede es en lugar de hablar de partidas es que habrá un desglose que responderá a las partidas típicas en el sistema gubernamental, en los rubros, en los cuales habrá un formulario de aplicación que deberá ser llenado con los diferentes gastos previstos en cada proyecto que serán dados los fondos en dos desembolsos anuales y que también habrá que generar un informe y hay un seguimiento sobre el uso de estos fondos, porque son a través del presupuesto del Estado, quizás debiéramos generalizar eso, porque el otro detalle es que para efectos técnicos acá, cuando se habló de esto y es un asunto de cómo implementarlo y esos son los diferentes rubros que existen en una estructura presupuestaria que si la partida de Personal, que si la partida de Equipo, que si la partida de Viáticos, lo que generó es una plantilla que debe llenar cada aplicante. Es un poco más técnico que eso, pero si nos vamos hacia atrás, valdría la pena aclarar cómo son las categorías, ¿Hay algo más de esto?

La primera categoría son proyectos de investigación que van a recibir hasta B/.20,000.00, porque puede que la persona genere resultados con una inversión menor. Estos proyectos con fondos de hasta B/.20,000.00 y por eso tienes que quitar el 10, porque puede que la plata alcance para más, entonces proyecto de hasta B/.20,000.00, se dan en tres (3) Sub Categorías: Ciencia, Tecnología y Sociedad, aquí el énfasis del proyecto es que tenga impacto social, ya sea una investigación aplicada a la solución de

problemas de la sociedad. Esa categoría está especialmente dedicada para proyectos que tengan impacto social. Ahí entra para la educación, para mejorar la salud, para mejorar condiciones de extrema pobreza, todos los aspectos que tengan que ver con mejoras sociales, esa categoría está especialmente para ese tipo de proyectos competir. Hay una categoría de Internacionalización de la Investigación, en esa categoría la condición es que haya al menos un (1) participante de una universidad en otro país en el equipo investigador y esa categoría lo que busca es estimular la colaboración internacional para el desarrollo de investigaciones, lo que ayuda además a proyectar a la Universidad. Observen que la primera proyecta a la Universidad hacia la sociedad, la segunda proyecta a la Universidad hacia el resto del mundo y la tercera categoría es: Investigación, Desarrollo e Innovación, aquí realmente van a tener más peso los proyectos que busquen desarrollar alguna aplicación práctica que genere innovación. Innovación entendida como que genere una vía de mejorar producción, condiciones del sector privado, genere una nueva fuente de patentes, algo que pueda transformarse a posteriori en una aplicación que genere crecimiento económico o potencial para el desarrollo económico.

Intervino el **Lic. Leopoldo Manso** para preguntar ¿Si una persona puede recibir varios premios?

Respondió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**: Pienso que en todas las categorías, pero se puede ganar un premio por proyecto. Para contestar la pregunta, este es un estímulo que queremos destinar a la mayor cantidad de grupos. Hay que escribirlo y creo que a esta presentación todavía le falta y esto nada más lo vamos a dejar en el preámbulo porque hay cosas que están muy generales ahí y tienen que estar más detalladas. Quizás hoy podríamos aprobar el concepto y pedirle un detalle a cada uno, por ejemplo, las bases.

Preguntó el **Lic. Leopoldo Manso**, las bases del concurso, ¿Quién las evalúa?

Dijo la **señora Rectora**: A eso le falta, sin embargo, podríamos aprobar el concepto para darle el go a que sigan trabajando en los demás detalles de las bases. ¿Cuál es el espíritu de esto? Primero, que no tengan otra fuente de financiamiento, así que si la persona o el proyecto ganan otra fuente de financiamiento no sería el primer candidato para recibir fondos adicionales, porque lo que queremos es que más grupos tengan oportunidad de desarrollar investigaciones. Segundo, tampoco recibiría el mismo proyecto dos (2) financiamientos dentro del paquete, a pesar de que compita en dos (2) categorías que pudiera darse, porque puede haber aspectos sociales y que son de innovación y que tengan internacionalización, pero definitivamente en el caso de que compita, puede competir en todas las categorías y puede ganar en cualquiera de ellas y puede perder en todas, pero lo que no puede es ganar dos (2) veces, o sea, no ganaría dos (2) veces tendría que recibir el premio en alguna de las categorías.

Pregunta el **Lic. Leopoldo Manso**: ¿Que cuando se habla del premio es el financiamiento?

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez**, correcto, hasta B/.20,000.00.

El **Dr. Humberto Álvarez** dijo que muchas veces y esto es interesante por eso, las agencias u organizaciones que financian proyectos, entre ellas SENACYT, les gusta ver que un proyecto que se esté presentando ya tiene algún tipo de financiamiento como base, porque eso les demuestra a ellos que es un proceso. En este caso, por ejemplo, yo me gano un proyecto de estos y lo presento al año siguiente ante cualquier organismo.

Expresó la **señora Rectora**: Puede que después consiga financiamiento, pero que no lo tenga antes de que se entregue el proyecto. Es la idea, va haber proyectos que compiten y que por lo tanto son buenos, pero que no han llegado quizás a los niveles que le permitan obtener financiamiento externo. A ese proyecto

le damos un fondo y puede que en el estado de avance ese proyecto un año después, con el apoyo del financiamiento que le dimos en la Universidad, ese mismo proyecto en una siguiente fase califique para un financiamiento nacional externo o internacional. Lo que no estaría y eso tiene que quedar identificado aquí es que si ya tiene financiamiento externo, que compita además por el fondo interno, porque queremos darle la oportunidad al que no tiene.

Aquí hay una realidad y ya estamos aquí, este no es un documento pulido final es el concepto, porque le falta una serie de detalles, por ejemplo no sé si le quedó claro al Lic. Manso la aclaración que le dimos sobre el concepto de financiamiento? Lo que no limita que pueda conseguir a posterior más financiamiento.

El otro punto importante que van a tener que trabajar es las condiciones que se han planteado y están enunciadas en forma muy general, de que para presentar una propuesta esta tiene que incorporar y eso hay que pulirlo, hay que darle más especificidad, ¿A qué nos referimos? Tiene que incorporar participantes de más de una unidad y tiene que incorporar estudiantes.

Los proyectos tienen que ser interfacultad y tienen que incorporar presencia en los centros regionales y tienen que incorporar presencia estudiantil, porque sino, no van a calificar para las convocatorias. Ese es el espíritu de esta propuesta y por eso les digo que esto hay que estructurarlo mejor para que pueda ser discutido y tiene que venir bien claro en las bases de la convocatoria, pero la propuesta tal como se genera, porque surge del despacho superior, es una propuesta que estimula la colaboración horizontal entre facultades, que incorpora oportunidades para los profesores de los centros de que sean considerados en los equipos de investigación y que tenga siempre estudiantes, porque para el CONEAUPA y para los sistemas de acreditación internacional, investigación que no tiene estudiantes no cuenta para una institución de educación superior. Entonces, a raíz de eso necesitamos que nuestros docentes de los centros regionales participen en equipos de investigación, entonces este estímulo va ir a buscar aquellos aspectos de la Universidad que necesitamos fortalecer y por eso es que se ha pensado en estos criterios para integrar equipos.

Los equipos no tienen que ser solamente de doctores, los participantes de centros de investigación y de facultades no tienen que ser los líderes del proyecto, pero hay una serie de elementos de los cuales ellos pueden aportar y también los estudiantes. Eso es lo que van a buscar las bases y esto es una presentación preliminar, porque todavía tendríamos que pulirlo más, pero en principio lo que queríamos era escuchar su opinión y retroalimentación respecto a la propuesta, que quedaría como esto en la parte de incentivos, estaría fomentando tanto los proyectos de investigación como el fortalecimiento de las capacidades de investigación que aquí pueden ser propuestas para actividades muy específicas de divulgación y esto tendría un parecido muy similar al que tiene la convocatoria de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Hasta ahí si le quitan los montos y le agregan la cantidad de proyectos y le agregan el *hasta*, se podría en principio definir nada más las dos grandes categorías si están de acuerdo con que se cree y quedaríamos a la espera de un próximo Consejo para ver las bases.

Intervino el **Dr. Eléicer Ching** para expresar que si entiendo bien lo que se está proponiendo es tratar de votar por el concepto.

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que por el concepto de crear un fondo de incentivo para la investigación en dos categorías, una la asignación de recursos de hasta B/.20,000.00, para proyectos de investigación en donde estén en tres Sub Categorías; la de Ciencia, Tecnología y Sociedad, la de Internacionalización y la de Investigación, Desarrollo e Innovación y una segunda categoría donde se den hasta B/10,000.00, para actividades de divulgación en donde se presenten las propuestas debidamente estructuradas.

En el caso de los proyectos de investigación que reciban premiación se deben definir las bases de este concurso, pero se va a estimular la participación horizontal de diferentes unidades que estará por discutirse el cómo en la propuesta de bases de concurso. La cantidad de proyectos que se puedan financiar dependerá de los recursos económicos que disponga la Universidad, o sea que saldría ahí la cantidad de proyectos, pero serían hasta 20 en la categoría A y hasta 10 en la categoría B.

Indicó el **Dr. Eléicer Ching** que eso no significa, por ejemplo, que la comisión que se encargaría de la implementación de esto tenga el aval en términos de la convocatoria y toda la reglamentación, o sea al decir sí.

Respondió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que tiene que trabajarse en los términos de la convocatoria.

A lo que expresó el **Dr. Eléicer Ching** que sí, pero la pregunta es que vuelva aquí.

Señaló la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que debe volver aquí. Ahora, si no hay plata no regresa. Al final es una cortesía, porque la Rectora lo puede lanzar sin pedirlo, pero vamos hacerlo para enriquecerlo, pero si yo pienso que debe volver aquí.

La **Dra. Zoila de Castillo** intervino para aclarar que en un programa Categoría B, Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación, 5 proyectos y las actividades son: simposios, talleres, pasantías y conferencias, congresos?

Dijo la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que podría ser congresos.

Continuó la **Dra. Zoila de Castillo** expresando que si tengo que organizar eso o es que yo voy a participar en eso?

Manifestó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que en realidad aunque el señor Vicerrector me está diciendo otra cosa, en la interpretación de la Rectoría es que es similar a la convocatoria del SENACYT en donde propones una actividad de divulgación para fortalecer capacidades y normalmente el que organiza un simposio, un taller, una pasantía, una conferencia o un congreso, para poder salir también, pero eso es una pasantía para traer un especialista, actividades de divulgación como se plantean ahí, bueno están las pasantías, como una pasantía.

Preguntó el **Dr. Humberto Álvarez** por ejemplo un congreso internacional?

Respondió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que no debería calificar ahí, eso debiera estar en las bases. Una pasantía es una cosa, que tu vayas a establecer una pasantía en un centro de investigación fortalece la capacidad de investigación.

El **Dr. Humberto Álvarez** expresó que es importante considerarlo, porque parte de la motivación del investigador es poder ir a un congreso internacional a exponerlo.

Dijo el **Dr. Martín Candanedo** que igual lo puede poner allá como parte del presupuesto, ir y exponerlo.

Intervino la **Dra. Zoila de Castillo** para indicar que no, los B/.20,000.00 no te dan para pagar salario, comprar equipo y además la Rectora sabe cuánto se va en un viaje a exponer en un congreso, no te da esos B/.20,000.00.

La **señora Rectora** sometió ante el Consejo el concepto general del Programa UTP Investiga con la condición de que la Comisión respectiva nos traiga una documentación adicional que defina las bases para la participación y evaluación en ambas categorías de manera más detallada, manteniendo solamente la declaración de intención de que ese Programa se ejecute a partir de este año, después de que se haya aprobado el resto de las condiciones de cada categoría.

Reiteró que estaríamos aprobando el Programa UTP Investiga, la parte de Incentivos en dos categorías: Categoría de Proyectos y la Categoría de Fortalecimiento de las Capacidades y cuya definición detallada vendrá en una próxima sesión para ser aprobada; lo cual fue sometido a votación aprobándose con 22 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

Asimismo el Consejo aprueba que la Comisión continúe trabajando en la creación del Programa UTP Investiga.

Se procedió a la consideración del *quinto punto*, **Asuntos Varios**.

Indicó el **Lic. Leopoldo Manso** que los que laboran en la Extensión de Tocumen saben que vivir allí es un poco difícil. Estamos aislados y tenemos que venir acá, empleamos prácticamente un día para cualquier trámite, no tenemos dónde comprar comida ni un bolígrafo en el momento, etc. Ahora viene una dificultad nueva, se va a ampliar la vía en seis (6) carriles y me imagino cómo se pondrá eso cuando tengamos que ir o venir de allá. Quisiera ver si la Rectoría pudiera ponernos un bus que pagaríamos el pasaje, no como antes que era gratis y esto lo estoy interpretando sobre todo, por aquellos compañeros que no tienen carro. Un bus que saliera de aquí, no sé si hay un bus disponible, pero ofrezco el combustible, biodiesel.

A lo que respondió la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que es viable la adquisición de un bus Coaster para el transporte de los empleados y es que actualmente no tenemos un bus para eso.

Lamentablemente también los buses están demasiados antiguos y dejaron de circular, porque se convirtieron en un riesgo y los pequeños que se tienen, posteriormente se están usando para Howard y algunos, exclusivamente, muy pocos, para el volumen estudiantil en giras académicas y giras de autoridades y demás.

Creo que un sistema de transporte viable para los funcionarios de Tocumen tendría que tener un bus de dedicación exclusiva prácticamente. Aunque nada más hay dos horarios, pero también hay gente que entra en las noches, eso es viable. Creo que es viable este año y eso siempre ha dependido nada más del presupuesto.

Expresa el **Lic. Leopoldo Manso**, que pagaríamos el transporte.

Indicó la **Ing. Marcela Paredes de Vásquez** que puede ser o puede que no sea necesario, porque lo que ustedes paguen entra a la bolsa general del Estado y no es que lo puedo rehusar para comprar combustible, no me beneficia mucho y creo que puede ser un servicio, pero si es biodiesel, si sería de promoción y pudiera ser experimental.

Podemos hacerlo como parte del experimento. Vamos a tomar la inquietud que es antigua, pero hasta ahora no ha habido los recursos para darle respuesta. Se había priorizado francamente el problema de los estudiantes de Howard y las giras académicas que no tenían buses, pero creo que estamos en un momento en el que podemos hacer frente a esa necesidad.

También se había postergado, porque se pensaba arrancar o tener más avanzado el proyecto de traslado de los centros de investigación y tampoco eso se ha materializado, así es que creo que vale la pena invertir en el transporte, además me gusta que ganemos publicidad, así que vamos a buscar una solución que nos permita divulgar el trabajo que se hace en los centros de investigación de la Universidad y que no tenga costo para los funcionarios, porque es parte, digamos, experimental de la Universidad.

Al concluirse los temas del Orden del Día, la señora Rectora agradeció la participación del pleno, levantándose la sesión a la 1:35 p.m.

Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y actuó la secretaria del Consejo, la Lic. Cesiah Alemán R., Secretaria General.

#### **ASISTENCIA**

**Presentes:** Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora; Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Ángela Laguna, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil; Dr. Omar Aizpúrua, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Sonia Sevilla, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Dra. Mirtha Moore, Decana de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Dr. Nicolás Samaniego, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer Ching, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Dr. Ramiro Vargas, Director encargado del Centro Experimental de Ingeniería; Dr. Wedleys Tejedor, Director encargado del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Dr. Humberto Álvarez, Director encargado del Centro de Investigaciones Eléctrica, Mecánica y de la Industria; Dra. Casilda Saavedra, Directora encargada del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Lic. Jeremías Herrera, Director encargado del Centro de Investigaciones de Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Coordinadora General de los Centros Regionales; Prof. Ariel Grey, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Fernando Merchán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Profa. Zoila Yadira de Castillo, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Miguel Jované, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Ricardo Benítez, Representante Suplente de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Invest. Miguel Him, Investigador Suplente del Centro de Investigaciones Eléctrica, Mecánica y de la Industria; Ing. Leopoldo Manso, Investigador Suplente del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. David Vega, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Lic. Elida González, Investigadora del Centro de Investigaciones de Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Excusas:** Lic. Daphne Burgos, Representante del Ministerio de Comercio e Industrias; Dr. Ramfis Miguelena, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Ricardo Benítez, Representante Suplente de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. Sidia Moreno, Representante de los Investigadores del Centro de Investigaciones Eléctrica, Mecánica y de la Industria; Invest. Sergio Serrano, Representante de los Investigadores del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

**Presentes:** Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Lic. Cesiah Alemán, Secretaria General; Dr. Ignacio Chang, Director de Investigación-UIPE; Ing. Geomara B. de Escobar, Directora de Extensión-UIPE; Ing. Alfredo Bailey, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Bocas del Toro; Ing. Gerardo Sánchez, Subdirector de Investigación del Centro Regional de Panamá Oeste. En representación de Asesoría Legal, el Lic. Luis Cedeño Merel.

**Excusas:** Profa. Rebeca Vergara de Nieto, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Azuero; Prof. Cindy Santamaría, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Bocas del Toro; Profa. Yaneth Gutiérrez, Subdirectora de Investigación del Centro Regional de Coclé; Profa. José Serracín, Subdirector del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Fernando González, Subdirector del Centro Regional de Veraguas.



**LIC. CESIAH ALEMÁN R.**  
SECRETARIA GENERAL,  
SECRETARIA DEL CONSEJO



**ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
RECTORA,  
PRESIDENTA DEL CONSEJO

